

¡Esta tierra la poseo yo, y seguirá así en mis descendientes!

Historia del pueblo guna, 1729-1821

Luis Carlos Arenas



Asociación
Gardi Sugdub
Comarca Gunayala

Copyright © 2026 by Luis Carlos Arenas.

*!Esta tierra la poseo yo, y seguirá así en mis descendientes! Historia del pueblo guna,
1729-1821.*

Todos los derechos reservados.

Primera edición: Asociación Gardi Sugdub: Bogotá, D.C., 2026

Cubierta: Angel David Reyes Durán, Precolombi EU.

Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio o método sin autorización escrita del autor.

Índice

Prefacio y agradecimientos	vii
Introducción	xi
1. La "política jurisdiccional" de los gunas y los acuerdos de paz (1729-1741)	1
2. Misiones jesuitas, epidemias y el ocaso de los cacicazgos gunas tradicionales (1742-1749)	43
3. Las acciones armadas de los gunas de la costa norte contra españoles y franceses (1750-1757)	109
4. Guerra civil, desplazamiento y las erráticas respuestas de la corona (1757-1765)	178
5. Importancia y complejidad de la relación de los gunas con los ingleses (1741-1782)	242
6. El escalamiento de la confrontación armada y las nuevas estrategias de la corona (1766-1783)	292
7. Los gunas del Sinú (1710-1785)	362
8. La ocupación militar del Darién y sus resistencias (1784-1790)	433
9. El convenio de 1787 y el contrato de 1789 entre la Corona y los gunas	505
10. La Nación guna y la independencia de Colombia y Panamá (1795-1821)	555
Bibliografía	619
Acerca del Autor	635

Capítulo 7

Los gunas del Sinú (1710-1785)

Introducción

Este capítulo se centra en una porción de la población guna que hasta el momento no ha sido estudiada, las comunidades gunas del Sinú. Para poder abordarla este capítulo se sale del marco de tiempo del conjunto del libro y comienza con una serie de eventos sucedidos en 1710. Igualmente, el capítulo termina hacia 1785, cuyos eventos principales en la historia del pueblo guna detallaré en los capítulos 8 y 9.

Las comunidades gunas del Sinú son producto de un complejo proceso de poblamiento que se dio entre finales del siglo XVII y comienzos del siglo XVIII, luego de una desbandada de comunidades indígenas urabaeas, caribas y en menor medida tunucunas del costado oriental del golfo de Urabá, y de las montañas ubicadas entre el golfo de Urabá y el río Sinú, huyendo principalmente de la agresiva expansión de los indígenas chocoes (actuales emberás). La falta de documentación y explicación de dicho poblamiento había sido hasta hace poco (Arenas 2023), uno de los grandes vacíos de la historiografía colombiana.

Podemos hablar de dos grandes olas de desplazamientos provocadas por los indígenas emberás. La primera ola se originó a partir de su violento levantamiento y huida en 1685 (Williams 2005; Arenas 2024) que derivó principalmente en el desplazamiento de los indígenas de Urabá y cuenca del río Damaquiel hacia el Sinú, aumentada

por la participación de un grupo de individuos libres, de recursos limitados, tempranos colonizadores del Sinú que se aprovecharon y aceleraron dichos desplazamientos.

La segunda ola fue producto de la huida "a la gentilidad" de los emberás de Quibdó y Beberá en 1710 y su asentamiento en el río Murri, acompañado por la incursión en 1711 del gobernador de Antioquia, Joseph López de Carvajal, en busca de nuevos yacimientos auríferos en dicha región. Como veremos en este capítulo, la confluencia de estos dos eventos provocó el desplazamiento de varias comunidades indígenas, incluidas las conocidas en la documentación como "oromiras," de los que se sospechaba con razón eran grupos gunas (tunucunas), ubicadas en la serranía de Abibe, en el vértice de las gobernaciones de Antioquia, Cartagena y Popayán (en la provincia del Chocó).

Igualmente, sabemos que desde finales del siglo XVII y comienzos del XVIII hubo presencia de piratas franceses en las costas del Darién y Urabá, que se asentaron entre los gunas, y algunos de ellos hicieron incursiones armadas en la Villa de Tolú y los nacientes asentamientos en las bocas del río Sinú. La presencia de violentos piratas franceses e ingleses durante las primeras dos décadas del siglo XVIII también contribuyó al desplazamiento de comunidades indígenas del Urabá a la región del Sinú.

Manuel Hilario Bravo, corregidor del partido de Lorica y una de las personas más conocedoras de la región del Sinú, recordaba años más tarde que en 1714 un grupo de piratas franceses, acompañados de los indígenas del Darién, habían atacado las bocas del río Sinú, comandados inicialmente por un tal Miguelillo, quien al morir en la incursión habría sido sucedido por el pirata Pitipie, quienes habrían matado a un número no determinado de españoles. En la acción se habría salvado de morir el cura de San Juan de las Palmas, Manuel Cudres de Salazar, a quien llevaron al golfo de Urabá, "lo pusieron a trabajar y finalmente fue rescatado con el precio de algunas hachas y machetes que se remitieron desde el río del Sinú y las condujo por

tierra Francisco Velásquez”¹.

En este capítulo utilizo la expresión “los gunas del Sinú”, no para significar que hubo un grupo de indígenas gunas originarios de dicha región, sino para indicar que a partir de 1710 las autoridades españolas identificaron la entrada de población tunucuna en el partido del Sinú, procedente de regiones aledañas. Dichas comunidades tunucunas oscilaron entre salidas de su “gentilidad” y su regreso a ella en varias partes del Sinú hasta por lo menos 1785. Una porción de dicha población tunucuna se quedó a vivir en los poblados del Sinú y se mezcló con indígenas urabae y probablemente con los caribaná o caribas y otros grupos étnicos como los zenues. Igualmente, la documentación también demuestra que la mayor parte de la población tunucuna del partido del Sinú salió por su cuenta, o con asistencia de las autoridades españolas en 1785, hacia ambos costados del golfo de Urabá. Los pocos que se quedaron por más tiempo a vivir en las montañas entre el Sinú y Urabá lo hicieron manteniendo una conexión con el poblado guna de Caimán.

Un tema que ha estado en el trasfondo de varios de los capítulos anteriores es el relacionado con la creciente presencia de los gunas en las áreas costeras de la actual Panamá y Colombia, como resultado tanto de la extensión de sus redes comerciales como su capacidad militar para llegar hasta la desembocadura del río Sinú por vía marítima. Para que dicha expansión comercial y militar fuera posible fue necesario para los gunas tener acceso y/o desarrollar por lo menos cuatro elementos fundamentales e interrelacionados.

Primero, el acceso a unos bosques que produjeran los árboles adecuados para poder fabricar piraguas lo suficientemente grandes, livianas y resistentes para la navegación marítima a larga distancia (Shearn 2020). La cuenca del río Sinú ofrecía los bosques adecuados para ello (Gordon 1957).

Segundo, la presencia de unos medios de producción centrados

1. Informe de don Manuel Hilario Bravo; Cartagena, septiembre 30, 1760. AGNB, Miscelánea 139, D.38. ff. 792v-793r.

¡Esta tierra la poseo yo, y seguirá así en mis descendientes!

en el corte de madera y en la fabricación de medios de transporte marítimo. La industria que los "colonos libres de recursos limitados" (Fals Borda 1977) priorizaron durante la mayor parte del siglo XVIII en los bosques del río Sinú fue la fabricación *in situ* de navíos, lo mismo que la exportación de madera a España para la reparación y construcción de naves de la marina real.

Tercero, el acceso a una mano de obra con la experiencia en la construcción de medios de transporte marítimo. El desplazamiento forzado y voluntario de caribas, urabae y en menor medida tunucunas, del Urabá al Sinú a partir de 1685 facilitó dicha mano de obra, que posteriormente fue complementada con afrodescendientes (esclavos y libres).

Cuarto, y quizás más importante, el refinamiento de las habilidades para la navegación marina usando grandes piraguas para cubrir largas distancias. En su lucha por la autonomía de los españoles los gunas, especialmente del área de la Caledonia, trabajaron fuertemente para desarrollar dichas habilidades, facilitada por la presencia de ambiciosos piratas franceses con experiencia marítima (Deslander 1743).

Una de las características que resalta a lo largo del siglo XVIII de las comunidades gunas que se asentaron en poblados multiétnicos en la cuenca del río Sinú es que desde temprano sufrieron procesos de mestizaje que derivaron en la modificación de algunos de sus elementos culturales, como también fue el caso de las comunidades gunas reducidas del Darién del sur.

Este capítulo está organizado en cinco secciones que cubren una amplia serie de temas relacionados con la presencia de comunidades gunas en el río Sinú durante la mayor parte del siglo XVIII. En la primera sección abordó el tema de la huida masiva de los emberás de Quibdó y Beberá y su asentamiento en el río Murri en 1710. Al igual que la rebelión y huida de los emberás del alto Chocó en 1685 tuvo profundas implicaciones para los indígenas idibae o gorgonas, los tunucunas, urabae, caribanae o caribas (Arenas 2024). La huida de 1710 generó profundos impactos a nivel regional y en el futuro de

varios grupos indígenas, incluidos los mismos emberás. Sin embargo, a diferencia de la rebelión de 1685, la huida de los emberás de sus pueblos del Atrato medio en 1710 no fue violenta. En esta sección detallo los eventos de 1710, que estuvieron acompañados por la entrada que hizo el gobernador de Antioquia a las cabeceras del río Murri y Sucio, y su impacto inmediato en los desplazamientos de varias comunidades indígenas, que hasta ese momento se les conocía con el nombre de oromiras.

En la segunda sección describo la misión de los jesuitas entre los urabae y tunucunas de Mocarí/Cereté en 1731. Es importante mirar en detalle esta misión dado que el poblado de Mocarí/Cereté tuvo el mayor número de tunucunas reducidos en la cuenca del Sinú y sobre los que hay mayores destalles documentales, incluido sus relaciones y mezcla con los urabae. En la tercera sección presento un caso concreto de la forma como a partir de 1740 los gunas comenzaron a aplicar un entendimiento expandido de su jurisdicción a la región del Sinú, a la que me referí en el capítulo 1, en momentos en que los gunas de la costa comenzaban a tener una mayor presencia comercial en dicha región y algunos de los sectores más radicales a ejecutar incursiones armadas autónomas, sin la ayuda de los franceses.

En la cuarta sección resumo las quejas del conjunto de los indígenas del Sinú respecto a los abusos de los corregidores, curas y colonos en general. Dichos abusos provocaron la huida a la gentilidad de algunas familias tunucunas y su posterior regreso (1757-1778). En la quinta sección presento información relacionada con otro evento que tuvo importantes repercusiones en la región del Sinú, la apertura de un camino por entre los ríos Atrato y Sinú. Igualmente detallo las últimas reducciones masivas de indígenas gunas durante el periodo colonial (1779-1785).

Los profundos impactos de la huida de los emberás de Quibdó y Beberá al río Murri (1710-1731)

Caroline Williams (2005: 193) ha señalado que el tipo de rebelión violenta protagonizada por los indígenas emberás que se dio en la provincia del Citará durante la década de 1680s no se repetirá durante el período colonial. No obstante, dichos levantamientos iluminaron el camino a otras formas de resistencia de parte de los emberás, conocido como la práctica del "cimarronaje," o huida individual, grupal, y en algunos casos, como sucedió en Quibdó y Beberá en 1710, de poblaciones enteras.

En efecto, en 1710 Fray Manuel de Caicedo, cura de Quibdó, le anunciaba al gobernador de la provincia de Popayán que cerca de cuatrocientos indígenas emberás que estaban a su cargo,

"se hallan retirados en las cimarronas, huidos, por excusarse de la asistencia a la instrucción en los misterios de nuestra santa fe o por excusarse de pagar algunos los tributos que deben a su majestad, y otros la deuda a algunos particulares que les han fiado. Y sobre todo por estar en libertad de conciencia, sin el freno del cura o teniente que sujete sus malas operaciones"².

En su carta, Fray Manuel de Caicedo abogaba por una solución de fondo al problema del cimarronaje dado que, en su opinión, "no basta el castigo, ni el cariño para tenerlos unidos en sus pueblos o parcialidades"³. Sin embargo, además de existir una práctica de abusos cotidianos de los curas y tenientes de los pueblos sobre los indígenas emberás, en el trasfondo de la huida al sitio de Murri también había una disputa territorial entre las gobernaciones de

2. Petición de Fray Manuel de Caicedo, cura del pueblo de Quibdó y comisario de la misión del Choco, al Marqués de San Miguel de la Vega, gobernador de Popayán. Sin lugar ni fecha. AGNB, Conventos 39. ff. 486r-486v.

3. *Ibid.*

Popayán y Antioquia. Efectivamente, otra manera como los emberás manifestaron su resistencia al dominio colonial que se les impuso fue sacando ventaja de las disputas territoriales y jurisdiccionales entre las gobernaciones.

La producción aurífera en la gobernación de Antioquia se encontraba en una situación de marcada decadencia, razón por la cual su nuevo gobernador, Joseph López de Carvajal, estaba empeñado en encontrar nuevos yacimientos. El gobernador dio prioridad a la explotación en las montañas limítrofes entre el Chocó y Antioquia, por los lados de Urrao, en las cabeceras de los ríos Murri y Sucio. Por tal razón, López de Carvajal diseñó un plan para aprovechar el descontento de los indígenas de Beberá y Quibdó para buscar que se reasentaran en el área del río Murri, que estaba dentro de su gobernación, donde se comprometió a protegerlos y fundarles pueblo.

Las noticias documentales originadas desde la gobernación de Antioquia comienzan con una extensa carta del protector de naturales de dicha gobernación donde informaba al gobernador que el cacique emberá don Joseph de Montoya Sagito⁴, del pueblo de San Antonio de Beberá, en la provincia del Citará, había llegado a la ciudad de Antioquia con otros caciques principales, "y me ha informado que hallándose los naturales del oprimidos y con un yugo muy pesado del mal tratamiento y hostilidades que padecen de los corregidores y tenientes de aquella provincia [del Citará] se han mantenido aquí [en la provincia de Antioquia] en ella"⁵. Igualmente, el protector le informaba al gobernador que, "los pobres miserables no pueden restituirse por la violencia de dichos ministros,"⁶ quienes los obligaban a comprar géneros que no necesitaban para luego cobrárselos

4. En la documentación producida por la gobernación de Antioquia el nombre de este cacique aparece como Joseph de Montoya Sagito, pero en la producida por la gobernación de Popayán aparece como Joseph Sagito. Por consistencia lo denominaré Joseph Sagito.

5. Carta del sargento Rafael de Oquendo, protector de naturales de la provincia de Antioquia, a Joseph López de Carvajal, gobernador de dicha provincia. Antioquia, diciembre 24, 1710. AGNB, Caciques e Indios 11, D. 1. f. 3r.

6. *Ibid.*

¡Esta tierra la poseo yo, y seguirá así en mis descendientes!

con su trabajo. Adicionalmente los indígenas denunciaban los castigos rigurosos a los que los sometían, quitándoles sus hijos. Por todo ello, en los últimos veinte años, los indígenas poco a poco se habían huido a las montañas.

Finalmente, el protector de naturales le decía al gobernador de Antioquia que el cacique Sagito,

"tuvo noticias ciertas de que Vuestra merced salía de esta ciudad para el valle de Urrao y el de Murri a reducir infieles y rebeldes que están fuera del dominio católico y descubrimiento de mineras. Y que por la tierra que vuestra merced había de trajinar, en la circunferencia del dicho valle de Murri, fuera de otras naciones de carautas, oromiras, y peques y guasuses, están los más de los indios fugitivos mencionado en el centro de ellos, en rio Verde (...) Ha venido a esta ciudad a ampararse de su patrocinio, e informarle de lo referido, participándole que de pasar vuestra merced a aquellas partes a la jornada que tiene intentada, saldrán a darle la obediencia a su majestad"⁷.

El gobernador de Antioquia formalmente amparó a los indígenas liderados por el cacique Sagito en la forma en que lo solicitaban, dando cuenta a la Real Audiencia para que decidiera lo que fuera de su agrado.⁸ El gobernador de Popayán, por su parte, al conocer la noticia de la huida de los indígenas de Quibdó y Beberá, ordenó a su teniente general que fuese con veinte indígenas a sacarlos de la cimarronada, prometiéndoles que no se les haría daño alguno por parte de sus teniente o curas doctrineros. Sin embargo, se les conminaba que si no se reducían voluntariamente se enviarían soldados para que los trajeran presos⁹.

7. *Ibid.*, ff. 4v-5r.

8. Auto del gobernador de Antioquia, Joseph López de Carvajal. Antioquia, diciembre 29, 1710. AGNB, Caciques e Indios 11, D. 1. ff. 8v-9v.

9. Proveimiento del gobernador de Popayán, Marqués de San Miguel de la Vega. Real de San Gerónimo de Nóvita, octubre 10, 1710. AGNB, Conventos 39. f. 487v.

En los testimonios de los funcionarios de los pueblos de donde los indígenas se escaparon, pertenecientes a la gobernación de Popayán, se acusaba a las autoridades de la provincia de Antioquia de haber promovido la huida de los indígenas. El alférez Pedro Rubiano de Quesada, corregidor de naturales del poblado de Beberá testimonió que un práctico de la provincia llamado Bernardino de Salazar, de color pardo, había incitado a los indígenas de su pueblo para que se fueran al sitio de Murri. Salazar incluso habría ido hasta la casa del cacique de Beberá, Joseph Sagito, para persuadirlo, "que se fuera a las sabanas de Urrao en donde el gobernador de la provincia de Antioquia lo estaba aguardando a él y a toda su gente para entrar a poblarlos al río de Murri"¹⁰. El corregidor de naturales de Beberá, por su parte, afirmaba que sabía que efectivamente el cacique Sagito y el gobernador de Antioquia se habían reunido. Igualmente, señalaba que otros individuos de la gobernación de Antioquia habían ido a la provincia de Citará a llevarse varias familias indígenas al río Murri.

La acusación más grave que el corregidor de naturales de Beberá hacía del pardo Bernardino de Salazar era que incitaba a los indígenas de Quibdó y Lloró, "para llevarlos a la conquista del Oromira, y que en el entretanto hagan mansión en el dicho sitio despoblado de Murri, para la unión y congregación de los dichos naturales a dicho viaje"¹¹, que según entendía el declarante era la intención del gobernador de Antioquia. Otro testigo, señaló, "que el gobernador de la provincia de Antioquia entraba personalmente al efecto de poblar dichos indios en el dicho río de Murri, y a ponerles cura y juez que gobernase a dichos indios y demás gente cristiana que en dicho sitio estaban agregadas"¹².

Inicialmente las autoridades de la provincia del Citará lograron traer de regreso a Quibdó a 45 familias, aproximadamente 135 perso-

10. Testimonio del Alférez Pedro Rubio de Quesada, protector de naturales de Beberá; San Antonio de Beberá, octubre 5, 1710. AGNB, Conventos 39. f. 516v.

11. *Ibid.*, f. 517r.

12. Testimonio de Juan Bautista de Pastrana; San Antonio de Beberá, diciembre 6, 1710. AGNB, Conventos 39. f. 519r.

¡Esta tierra la poseo yo, y seguirá así en mis descendientes!

nas, quedando 87 familias, unas 261 personas, por regresar¹³. No obstante, el cimarronaje no era el único problema que enfrentaban las autoridades provinciales dado que a ello se sumaba la tendencia de muchos de los cimarrones de bajar hasta la desembocadura del río Atrato en el golfo de Urabá a enfrentar a los indígenas gunas que vivían en la región (denominados desde la provincia del Chocó como "cunacunas"). De hecho, la gran huida de emberás de 1710 provocó una nueva ola de desplazamientos de indígenas urabaes y gunas del Urabá al Sinú para proteger sus vidas.

De acuerdo con la opinión del teniente general de la provincia del Chocó, no le quedaban medidas no punitivas para lograr que los emberás, "dejen de ir a la guerra que mantienen con los indios cunacunas, pues con sus repetidos viajes al mar a este fin, se siguen las consecuencias como el de matar estos a los dichos cunacunas y morir algunos de ellos en refriegas tan sangrientas"¹⁴. Por su parte, el capitán Lázaro Rubio testificó que los emberás,

"están de continuo empleados en la guerra que tienen con los indios de la provincia del cunacuna, a donde van de ordinario a matarlos, así de los pueblos de esta provincia como los cimarrones que continuamente se están yendo de los pueblos (...) y que los indios con el pretexto de ir a la guerra contra los dichos cunacunas han hecho diferentes muertes de españoles"¹⁵.

Rubio agregó que en su parecer los emberás tenían una "mala inclinación a matar y estarse retirados en los desiertos"¹⁶; además, "los indios cimarrones destruyen sus sembrados y comidas que tienen, de

13. Informe del teniente de Quibdó, don Joseph de la Cuesta. Sin lugar ni fecha. AGNB, Conventos 39. f. 489r.

14. *Ibid.*

15. Testimonio del capitán Lázaro Miguel Rubio de Quezada, residente de la provincia de Citará; San Francisco de Quibdó, febrero 16, 1711. AGNB, Conventos 39. ff. 532r-532v.

16. *Ibid.*, f. 532v.

donde se mantienen todos los de esta provincia, y las trasplantan en dichas cimarronas”¹⁷.

Hacia finales de 1711 el gobernador de Antioquia, Joseph López de Carvajal, hizo una entrada en el valle de Urrao, por el sitio de Cañas Gordas en busca de nuevos yacimientos mineros y de indígenas emberás cimarrones¹⁸. Durante dicha entrada López de Carvajal estableció el Real de Minas de San Mateo, poblándolo con afrodescendientes libres. Igualmente, a tres días de camino de dicho lugar estableció formalmente la agregación de indígenas emberás cimarrones del río Murri, con más de doscientas cuarenta personas, con iglesia y sacerdote.

Según el relato del gobernador López de Carvajal, durante dicha entrada también sacó “de la cimarronada otros muchos indios de parajes nunca descubiertos ni aun de los primeros conquistadores y se disponían a darle la obediencia, quedaba trabajando en la mayor aplicación, no dudando su reducción”¹⁹. El gobernador resaltaba en su declaración de méritos la riqueza de oro que había en dichas tierras, “a que se junta la apreciable circunstancia de haberse descubierto el celebrado (de tradiciones antiguas) río Verde, que por su abundancia de oro adquirió fama común”²⁰.

El asentamiento de los emberás en el sitio de Murri, lo mismo que la posterior entrada del gobernador Carvajal en la región hasta el río Verde, en el alto río Sinú, provocó un movimiento territorial de indígenas tunucunas que vivían en dichas regiones, los que eran llamados desde los tiempos de la conquista como los oromiras, los cuales se desplazaron hacia las cabeceras de los ríos del Urabá, el río Damaguiel y otras áreas del Sinú.

17. *Ibid.*, f. 533r.

18. Méritos del gobernador de Antioquia Joseph López de Carvajal; Madrid, mayo 24, 1714. AGI, Indiferente 139, D. 15. Sin foliar.

19. *Ibid.*

20. *Ibid.*

¡Esta tierra la poseo yo, y seguirá así en mis descendientes!

El esporádico asentamiento de tunucunas en el sitio Cotocá en 1710

A comienzos de 1710 cerca de setenta tunucunas llegaron por sus propios medios al sitio "el Viento," cerca de la desembocadura del río Sinú, donde vivía el corregidor del partido de Tolú, Manuel Hilario Bravo (Arenas 2023). Los tunucunas venían huyendo de las incursiones de los indígenas emberás en el bajo Atrato y con intención de querer reubicarse en la región del Sinú. Bravo procedió a entregar el grupo de indígenas a Vicente Bolaños, una de las personas dedicadas a sacar indígenas de la región de Urabá y la cuenca del río Damaquiel para asentarlos en distintos lugares del río Sinú. En julio de 1710, Bolaños viajó a Cartagena con Cristóbal,²¹ el líder del grupo de tunucunas que quería reducirse, para entrevistarse con el gobernador Joseph Zúñiga y de la Cerda.

Según Bolaños, el cacique Cristóbal le habría manifestado al gobernador de Cartagena,

"el deseo que tenía de ser cristiano y que mediante ello habían salido a mi amparo, prometiendo traer a los naturales que se habían quedado en el monte y que para ello se les concediese el título de capitán de su gente y que ninguna justicia se entrometiese con ellos, ni conmigo, en cuanto a población, dejándolos hacer sus bohíos y sementeras, que todo se concedió por despacho del dicho día"²².

21. Al parecer este capitán Cristóbal es el mismo capitán Cristóbal Ruiz, quien fue nombrado capitán de Niquiatí y Tarena, por parte del Maestro de Campo Francisco Carrisoli, luego que los indígenas de dichas localidades dieron muerte a diez piratas ingleses. Auto del Maestro de Campo Francisco Carrisoli; Panamá, enero 20, 1709. AGNB, Conventos 39. ff. 543r-543v.

22. Petición de Vicente Bolaños, vecino del Sinú; Cartagena, sin fecha. AGI, Panamá 216. f. 1069r.

El gobernador de Cartagena certificó dicho encuentro mencionado por Bolaños de la siguiente manera:

"Por cuanto se me ha representado por parte de Vicente Bolaños, residente en el Río de Sinú, le habían salido a su población un capitán con sesenta y tres personas naturales del tunucuna, que se venían huyendo de la provincia del Andariel de los indios chocoes [emberás], porque les mataban y quitaban las familias, haciéndoles muchas otras extorsiones y vejaciones. Por lo cual me pedían permiso para su fundación, y a un mismo tiempo ha comparecido ante mí dicho indio capitán nombrado Cristóbal y me ha representado por escrito lo referido, manifestando el deseo que le asiste de ser cristiano y que mediante ello habían salido al amparo, con la reserva de traer otros naturales que se habían quedado en el monte"²³.

El grupo de tunucunas fue asentado en el sitio de Cotocá, cerca de Lorica, sobre el río Sinú y el gobernador de Cartagena les asignó como doctrinero a Fray Pedro Barcenilla. Sin embargo, al poco tiempo los tunucunas se habrían regresado a la gentilidad, "porque no podían sujetarlos, como lo hacen con los de Urabá, por ser esta nación belicosa."²⁴ No es claro en la documentación en donde se fueron a asentar los tunucunas. Como este grupo había llegado al Sinú por vía marítima, suponemos que terminaron asentándose en algún lugar costero cercano al sitio "del Viento"²⁵, donde originalmente fueron encontrados y donde posteriormente hay referencias documentales sobre presencia de algunos tunucunas.

23. Certificación del gobernador de Cartagena, Joseph de Zúñiga. Cartagena, julio 12, 1710. AGI, Panamá 216. ff. 944v-945r.

24. Certificación de Juan del Corro, juez receptor; Sitio de San Francisco de la Doctrina, julio 4, 1711. AGI, Panamá 216. f. 864r.

25. Es importante tener presente que hasta cerca del año 1930 el río Sinú desembocaba en la bahía de Cistapa, pero en dicho año cambio su rumbo y desde entonces lo hace cerca del municipio de San Bernardo del Viento (antiguamente San Bernardo Abad), que corresponde al sitio del Viento que estamos refiriendo.

El intento fallido de asentar tunucunas en la cuenca del río Sinú a mediados de 1720s

El protector de indígenas de la provincia de Cartagena, Matías Benedetti, afirmaba que como resultado de las muertes de los indígenas urabaes y caribas, que se habían traslado al río Sinú entre 1785 y 1721, a causa de las enfermedades y exceso de trabajo los indígenas tunucunas se estaban esparciendo en dicha región, encabezados por los caciques Serasiri y Cucarapoqua (o Tucarapoqua)²⁶.

El cacique Serasiri habría viajado a Cartagena en 1725 y le habría manifestado a Benedetti, su deseo de reducirse²⁷. Para ello, Serasiri pidió que "se les diese cura que llevar a su tierra, [que] lo pagarían y harían todo lo que fuese necesario y se les pidiera para el culto divino"²⁸. Es de suponer que los nuevos habitantes del partido del Sinú llegaban con ciertos recursos, dado que ofrecían pagar ellos mismos por el cura que se les asignara.

Sin embargo, Benedetti señaló que por algunos motivos que se presentaron, los cuales no especifica, la petición del cacique Senasiri no prosperó, por lo que solo se le dio el título de cacique y se le puso el nombre de Luis de Aponte, que era el mismo nombre del gobernador de Cartagena, "por la grande estimación que en eso hacen, y se les ofreció que como bajasen al río a poblarse como anteriormente lo habían hecho los urabaes se les daría cura y todo lo demás que necesitaren"²⁹.

Posteriormente, el cura de San Juan de las Palmas, don Antonio Ruiz de Coto, decidió pasar a visitar a los tunucunas para corresponder a las visitas que le había hecho el cacique Cucarapoqua a su pueblo³⁰. Según Benedetti, al llegar donde estaban los tunucunas el

26. Petición de Matías Benedetti, protector de indios; Cartagena, junio 22, 1731. AGI, Santafé 444. Tira 2, f. 1v.

27. *Ibid.*

28. *Ibid.*, f. 2v.

29. *Ibid.*

30. *Ibid.*

cura Ruiz de Coto, "fue recibido con el júbilo y aplauso que no es posible explicar, y en estos seis u ocho días que estuvo en su compañía fue festejado de todos los indios y aún de muchos de partes más remotas"³¹. Benedetti relató que todos los indígenas que iban en presencia del cura "le traían algún animal de montería o de caza vivo y en su presencia lo mataban y se lo echaban a los pies, dándole a entender que aquello lo harían porque era ministro del señor de todo lo criado"³². Igualmente, le suplicaron al cura que se quedara con ellos y hasta le dijeron, "que ellos le pagarían mucho más de lo que en su pueblo le daban"³³, además de construirle iglesia y todo lo demás que necesitaren.

Luego de la visita del cura Ruíz de Coto, el cacique Cucarapoqua fue a Cartagena a pedir que se le permitiera poblarse en el arroyo Canalete, dieciocho leguas al occidente del río Sinú, cerca de la desembocadura de los ríos Damaquiel y San Juan. Durante la visita a Cartagena, Cucarapoqua se alojó por siete días en la casa del protector Benedetti con diez de sus indígenas y ofreció que su gente se dedicaría, "a cortar madera de las grandiosísimas que hay en sus orillas"³⁴, que no solo podrían ser útiles para la fabricación de muchos navíos. Las autoridades españolas le dieron a Cucarapoqua el título de cacique y le pusieron por nombre don Santiago de Andía. Sin embargo, Benedetti le solicitó que se bajase a poblar al río Sinú, a lo cual el cacique Cucarapoqua y sus indígenas se negaron.

31. *Ibid.*, f. 3r.

32. *Ibid.* Sin embargo, es importante tener en cuenta lo que ha señalado Paolo Portis (2012: 150) en su estudio etnográfico sobre el chamanismo entre los gunas, en relación a que en la mitología guna, "[e]l sacrificio de animales se concibe como una transformación." Traducción mía. De esta manera, puede plantearse que quizás lo que los gunas pudieran haber estado tratando de indicar era que querían cambiar, mediante la reducción en pueblos, en lugar de estar reconociendo el carácter de creador del Dios de los misioneros. En efecto, antes de ser evangelizados los tunucunas no tenían por qué saber que la doctrina católica señala que el Dios de los misioneros era considerado el creador de todas las cosas.

33. Petición de Matías Benedetti, protector de indios; Cartagena, junio 22, 1731. AGI, Santafé 444. Tira 2, f. 3r.

34. *Ibid.*, f. 3v. Se refiere a las orillas del arroyo Canalete.

¡Esta tierra la poseo yo, y seguirá así en mis descendientes!

El protector Benedetti explicaba que dicho rechazo por parte de los tunucunas se debía a que el área del río Sinú no era su patria, no tenían allí sus labranzas, y además de que en el Sinú era insoportable la plaga de mosquitos para el trabajo durante el día y que no se podía dormir sin toldo en la noche. Igualmente, dice Benedetti, el ver que,

"la sujeción y apremio conque en el río quieren ocuparlo los españoles a los indios todo el año en el corte de las maderas, estando estas ya tan dilatadas de sus pueblos, que ellos lo más del tiempo no asisten a sus labranzas y pasan grandes necesidades sus familias (...) y al ver que esto tiene aniquilada y acabada a los indios de la nación Urabá, y que estos como nación más altiva les ha repugnado siempre el yugo [y] opresión de los urabae"³⁵.

Benedetti igualmente aseguraba que en caso de que hubiere motivos escondidos en la petición de poblamiento de parte de los tunucunas, en el Sinú debía haber unas ochocientas personas de armas, por lo que los tunucunas, a pesar de su gran número, además de los damaquieles³⁶ y otros, nunca tendrían la osadía de hacer un levantamiento armado. El mismo cura Ruíz de Coto, escribió un testimonio en el que manifestaba que los tunucunas no se atrevían a bajar a poblarse al río Sinú,

"por los expresados trabajos que ha manifestándome el capitán Tucarapacua, uno de los principales de la nación [tunucuna], quien me festejó y clamó mucho deseo de ser cristiano, pero que había de ser quedándose a vivir en la dicha su tierra el sacerdote, porque no querían bajar a experimentar los rigores, trabajos y tira-

35. *Ibid.*, f. 4v.

36. Sin duda Benedetti se refiere a los llamados en la documentación como caribaná o cariba (Arenas 2024), quienes originalmente habitaban la cuenca del río Damaquiel, posteriormente conocido como río Mulatos.

nías de los españoles que ejecutaban con los indios de la nación Urabá”³⁷.

Balance de los desplazamientos de comunidades indígenas del Urabá al Sinú hasta 1731

En 1731 el protector de indios de la gobernación de Cartagena, Matías Benedetti, señalaba que miles de indígenas se desplazaron del Urabá al Sinú durante el período 1685-1721, pero que el clima, las enfermedades y el exceso de trabajo, provocó que la mayoría de ellos murieran. Según el padrón que Benedetti levantó, en la cuenca del Sinú habitaban solamente doscientos noventa y nueve indígenas tributarios y mil setenta y siete “jubilados”, es decir, mujeres y jóvenes no tributarias. Para Benedetti, “con la falta de estos indios en su dilatada y amena provincia se fueron esparciendo por ella los indios de nación tunucuna”³⁸.

Mi interpretación de dichos desplazamientos es un poco diferente. En documento anterior calculé entre mil y mil quinientos el número de indígenas desplazados del Urabá al Sinú entre finales del siglo XVII y comienzos del siglo XVIII (Arenas 2023). El hecho de que para 1732 todavía hubiera cerca de mil trescientos indígenas del Urabá en la región del río Sinú es una clara muestra que, aunque las enfermedades y los abusos tuvieron un impacto importante en los indígenas del área, la mayoría de los indígenas sobrevivieron y vinieron a reversar la tendencia de disminución del número de indígenas “reducidos” de la provincia de Cartagena.

De hecho, para 1732 los indígenas que vivían en el río Sinú representaban el 37% de los indígenas del partido de Tolú, que fue el único partido de la provincia de Cartagena que no solo no vio dismi-

37. “Testimonio de don Antonio Ruíz de Coto, cura misionero de San Antonio de Mocarí, sobre los procedimientos de Francisco Velásquez, administrador de dicho pueblo.” Año 1727. AGI, Santafé 492, Tira 4. Sin foliar.

38. Petición de Matías Benedetti, protector de indios; Cartagena, junio 22, 1731. AGI, Santa Fé 444, tira 2, ff. 1r-2r.

¡Esta tierra la poseo yo, y seguirá así en mis descendientes!

nuir su población indígena, sino que la aumentó, en comparación con el empadronamiento de 1675 (Arenas 2023: 50). Igualmente, como los indígenas llegados del Urabá al Sinú no estaban bajo el sistema de encomienda, sino que estaban bajo la protección de la corona, para 1732 el 58% de los indígenas del partido de Tolú estaban bajo dicho régimen y el restante 42% bajo el sistema de encomienda. La encomienda más grande del partido de Tolú era la del pueblo de San Andrés, con 1.355 indígenas.

Igualmente, siguiendo el ejemplo de los emberás, algunos de los tunucunas que se desplazaron al Sinú posteriormente volvieron a regresarse a "la gentilidad" en protesta por el tipo de relacionamiento subordinado y opresivo que se les ofrecía. Años más tarde algunos de ellos iniciaron negociaciones con las autoridades españolas para hacer poblamientos en distintos lugares del Sinú, bajo mejores condiciones, como veremos enseguida. Otros tunucunas crearon nuevos poblados independientes en las regiones intermedias entre el Sinú y Urabá, incluyendo el regreso y repoblamiento de los poblados de río Caimán, río Bananas y otros.

La misión jesuita entre los urabaes y tunucunas de Mocarí/Cereté de 1731

En el año 1721 un grupo de indígenas urabaes y algunos pocos tunucunas se asentaron en el poblado de Mocarí. Dichos indígenas fueron traídos por los colonos Francisco Velásquez, Juan Ramos y Cristóbal Jiménez desde las costas de Urabá o los habían bajado de las montañas que hay entre el Urabá y el Sinú (Arenas 2023: 47). El testigo Gregorio Gómez, español, vecino del partido de Sinú, señaló que él había participado en los comienzos de la reducción de los indígenas urabaes que se asentaron en Mocarí, proceso que se inició cerca de 1714. Gómez señaló que él y Juan Díaz Ramos habían sacado setenta y ocho almas, y que lo pudo hacer porque un indígena tunucuna había hecho dos muertes, y temiendo lo matasen preguntó a

Gómez qué hacer y éste le recomendó que con todos los de su pueblo se fuesen a las tierras de los cristianos, y así lo hicieron³⁹.

Sin embargo, hacia 1726 el poblado fue afectado por una epidemia de viruela, resultando en la muerte de muchos de sus habitantes y el regreso "a la gentilidad" de unos pocos. Según varios testigos, entre ellos Joseph Núñez, desde su fundación Mocarí se había mudado dos veces. Del sitio original del caño Mocarí se pasó primero al Palmar y luego al sitio de Cereté, aunque por un tiempo se continuó utilizando el nombre original. La primera mudanza fue hecha por dos de sus fundadores, Francisco Velásquez y el alférez Cristóbal Jiménez de León, motivada por la peste de viruela⁴⁰. La segunda mudanza, autorizada por el gobernador de Cartagena, se hizo "por el mal paraje, ser mala el agua y sin tener el alivio de la comunicación con los cristianos y vecinos de este partido y los muchos mosquitos que había"⁴¹. Cereté no era el lugar ideal para un poblado, dado que se anegaba, además de que había muchos mosquitos y roedores.

Cuando el sacerdote jesuita Agustín de Salazar llegó a Mocarí/Cereté el 29 de noviembre de 1731 para trabajar como misionero encontró unas 400 personas viviendo allí⁴². Inicialmente el jesuita

39. Testimonio de Gregorio Gómez, español, vecino del partido del Sinú; Sitio de Santa Cruz de Lorica, mayo 8, 1734. AGI, Santafé 444. Tira 2, ff. 66v-67r.

40. Según la versión del cura Antonio Ruíz de Coto "por una peste de viruelas que les dio a los indios ellos mismos se fueron al sitio del Palmar del de Mocarí y lo dejaron solo con la iglesia." Testimonio del padre Antonio Ruíz de Coto, cura del pueblo de San Juan de las Palmas e iglesia de Lorica; Sitio de Santa Cruz de Lorica, mayo 8, 1734. AGI, Santafé 444. Tira 2, ff. 62r-62v.

41. Testimonio de Josep Núñez, español, vecino del partido del Sinú; Cereté y Mocarí, mayo 4, 1734. AGI, Santafé 444. Tira 2, f. 32v.

42. Dado que el jesuita Agustín de Salazar llegó a Cereté por primera vez en 1731, no es correcta la afirmación de Moreno de Ángel (1993: 155) de que Cereté fue "fundada en 1721 por tres religiosos jesuitas." Como hemos dicho, 1721 es el año en que un grupo de indígenas fueron asentados en Mocarí, quienes en los años posteriores fueron trasladados al sitio de Cereté. Según la información documental, en 1731, el padre Agustín de Salazar fue acompañado a su viaje de instalación como misionero de Mocarí-Cereté por otro religioso de su orden, Lorenzo de Alcácer, pero al parecer este acompañante nunca ejerció funciones en la misión.

¡Esta tierra la poseo yo, y seguirá así en mis descendientes!

desarrolló su actividad misionera por espacio de ocho meses sin ningún contratiempo, hasta que, por cumplimiento de los diez años de excepción del pago de tributo, el gobernador de Cartagena decidió pasar la administración del poblado a la corona, como se estaba haciendo en toda la provincia. Este cambio de jurisdicción sobre los indígenas obligaba a la asignación de curas diocesanos, en lugar de órdenes religiosas, a no ser que después de la publicación de un edicto público hecha por el obispo buscando cura diocesano no se presentaren candidatos.

Para peticionar a la corona que se permitiera la continuidad de la misión con el jesuita Salazar, el obispo de Cartagena se vio obligado que abrir un proceso de indagación para recoger testimonios respecto a cuál había sido hasta el momento la labor de dicho religioso y cual había sido la historia de los religiosos que habían trabajado en el pueblo de Mocarí desde su creación. El proceso eclesiástico de indagación sobre el trabajo hecho por el padre Salazar y sus antecesores se extendió por casi dos años, tiempo en el que el padre Salazar continuó ejerciendo como misionero en Mocarí/Cereté.

De acuerdo con los testimonios del padre Salazar y de su compañero, el padre Lorenzo de Alcácer, al llegar por primera vez a Mocarí/Cereté encontraron una situación caótica, de desorden, donde supuestamente primaba la embriaguez y la promiscuidad entre los indígenas, pero gracias a su intervención en los primeros ocho meses de labor, "con su buen modo fue quitando y metiendo en orden y arreglados a la religión cristiana a dichos indios que eran gentiles"⁴³.

Según el padre Agustín de Salazar, durante sus primeros ocho meses de misionero en Mocarí había logrado muchos progresos, como la creación de una escuela donde había estado enseñando a 14 "chinitos", quienes mostraban muchos progresos en el aprendizaje del idioma castellano y el latín, y que incluso dos ya leían latín a la perfección; también les estaba enseñado principios de música. Igual-

43. Testimonio del padre Lorenzo de Alcácer y Tejada; Cartagena, agosto 5, 1732. AGI, Santafé 444. Tira 2, f. 22r.

mente, el misionero reportaba en ese momento que había logrado bautizar 40 gentiles y había recogido 30 indígenas que se habían ido a la gentilidad. En opinión del religioso, de no ser porque el gobernador de Cartagena, Antonio de Salas, había impedido la comunicación con los tunucunas en ese momento, "de estos se hubieran reducido algunos"⁴⁴.

En varios testimonios, recogido dos años después, los testigos mencionaron que el jesuita había logrado reducir siete tunucunas en Cereté, incluyendo un capitán, enseñándoles la doctrina en su lengua⁴⁵. Sin embargo, en el listado de los 84 gentiles urabaes y tunucunas que hasta 1734 había bautizado el padre Salazar se encontraban mencionados dos capitanes tunucunas, Clemente de Molleda, de 34 años y Nicolás de Santa María, de 39 años, pero al parecer el segundo se volvió a la gentilidad⁴⁶. El testimonio del padre Francisco López de la Vega señala que oyó decir que el padre Salazar había llevado tunucunas a Mocarí, "de los pueblos tunucunaes circunvecinos"⁴⁷.

En 1734 el obispo de Cartagena recibió noticias de que durante una visita a Mocarí/Cereté unos tunucunas se habían acercado al dominico Fray Juan Baptista Morales, cura del sitio de San Pedro de Pinchorroy, manifestándole que se querían asentar y recibir cura. Con el propósito de hacer seguimiento a dicha información el obispo ordenó abrir una indagación, por lo que el Fray Baptista Morales fue llamado al sitio de Lorica para tomarle una declaración. El padre

44. Testimonio del padre Agustín de Salazar, sacerdote Jesuita, misionero en Mocarí; Cartagena, agosto 5, 1732. AGI, Santafé 444. Tira 2, f. 21v.

45. Testimonio de Agustín de Corcho, de color pardo, vecino del partido del Sinú; Cereté y Mocarí, mayo 5, 1734. AGI, Santafé 444. Tira 2, f. 36r.

46. Igualmente, en dicho libro de bautismos se menciona a una mujer llamada "Magdalena, Mojana, de ciento y más años, quien al juro públicamente y se desdice de todas las setas, mentiras que tenía sembradas entre los indios de la nación Urabá." Certificación del libro de bautismos de Mocarí, realizada por el padre Manuel Cudres y Salazar, cura de San Juan de las Palmas e iglesia de Santa Cruz de Lorica; Mocarí, mayo 7, 1734. AGI, Santafé 444. Tira 2, f. 55r.

47. Testimonio del padre Francisco López de la Vega; Santa Cruz de Lorica, mayo 8, 1734. AGI, Santafé 444. Tira 2, f. 66r.

Morales manifestó que durante su visita a Mocarí/Cereté se le habían acercado tres indígenas tunucunas quienes por medio de intérprete le manifestaron, "que fuese por su cura a las poblaciones donde residen."⁴⁸ Al preguntarles por qué no se bajaban a asentarse al pueblo de Cereté para ser cristianos, le respondieron, "que allí no, y sí lo ejecutarían en sus tierras si dicho padre se hallaba con deliberación de ir allá"⁴⁹. El padre Morales les respondió que por el momento no podía, que debía pedir autorización de su superior, y que si se la daban iría muy gustoso, a lo que los indígenas habrían quedado "muy alegres según demostraciones que hacían y explicaba el intérprete."⁵⁰

Un testigo de la interacción del padre Morales con los tres indígenas tunucunas agregó que él les había insistido varias veces que se asentasen en Mocarí/Cereté, pero que siempre le habían respondido que deseaban hacerlo en sus poblaciones, "pero que queriendo sacarlos de ellas no lo recabarían por algunos motivos que expresan de no tener toldos, y se recelan de los muchos mosquitos"⁵¹.

Para 1737 el padre Morales estaba ejerciendo el cargo de cura del pueblo de la misión de San Antonio de Cereté, y según el obispo de Cartagena en dicho año se habían bajado a dicho lugar diecisiete familias tunucunas, que totalizaban sesenta y siete personas⁵². Por tal motivo, el obispo envió a su vicario, el padre Manuel Cudres Salazar, a hacer una indagación sobre los indígenas reducidos en Cereté, localizado dos días arriba del sitio de Lorica por el río Sinú.

Una semana antes de que el padre Cudres Salazar hiciera la diligencia que le había encargado el obispo, se encontró en el sitio de

48. Testimonio del padre Dominico Fray Juan Baptista Morales; Sitio de Santa Cruz de Lorica, enero 2, 1735. AGI, Santafé 444. Tira 2, f. 84v.

49. *Ibid.*

50. *Ibid.*

51. Testimonio de Carlos de Rojas, mayordomo de Mocarí/Cereté; Sitio de Santa Cruz de Lorica, enero 2, 1735. AGI, Santafé 444. Tira 2, f. 86r.

52. Auto del obispo de Cartagena, Don Gregorio de Molleda y Clerque; Cartagena, agosto 6, 1737. AGI, Santafé 444. Tira 2, f. 87r. Nótese que a partir de este momento la documentación denomina a este poblado como Cereté (escrito Sereté) y se ha dejado de usar el nombre de Mocarí que había arrastrado de su localización original.

Lorica al líder indígena y "sargento mayor" don Clemente de Molleda, alcalde de Cereté, y a Carlos de Rojas, administrador de dicho pueblo, quienes estaban en camino hacia Cartagena. Aprovechando la visita el vicario procedió a recibir su testimonio para saber si había más indígenas que se quisieran reducir y en qué lugares se encontraban. Según el vicario, "me respondieron que cuando fue con ocho naturales de dicho pueblo a la tierra de Urabá les oyó decir a algunos indios gentiles de los que habitan en ella se querían venir de su voluntad a unirse con los de este pueblo y que no lo hacían de pronto por no tener toldos. Y que algunos indios viejos los atemorizaban para que no lo hicieren"⁵³. En cuanto a la distancia de sus pueblos manifestaron que eran ocho días. Dos días arriba por el río Sinú, hasta el puerto de Corcobado y seis días caminando por tierra.

Enseguida el vicario procedió a entrevistar a los siete indígenas que acompañaron a Molleda y Rojas, "a la tierra de Urabá y tunucunas y volvieron juntos con las familias que se vinieron a este dicho pueblo"⁵⁴, los cuales dijeron lo mismo que Molleda y Rojas habían manifestado. Al visitar Cereté, el vicario elaboró un listado de los sesenta y siete indígenas, con sus edades aproximadas. Solamente mencionó nombres para dos adultos, llamados Fernando Hernández y Luis Beltrán. La descripción deja claro que dichos indígenas habían pasado por condiciones muy difíciles, dado que a dos personas les faltaba un ojo, a una adolescente le faltaba un pie y otro indígena tenía un flechazo en el abdomen. Adicionalmente, el vicario escribió:

"los cuales, por haberlos visto y reconocido muy despacio están en una pobreza y desnudez que da lástima y compasión verlos porque

53. Testimonio del sargento mayor Clemente de Molleda, alcalde de Cereté, y de Carlos Rojas, administrador de la misma; Sitio de Lorica, septiembre 25, 1737. AGI, Santafé 444. Tira 2, ff. 91v-92r. Aunque el vicario menciona que entrevistó a Molleda y Rojas en el sitio de Lorica una semana antes de ir a Cereté, los autos en ambos lugares tienen la misma fecha, quizás porque la conversación en Lorica no la recogió por escrito y solo la oficializó cuando hacía su trabajo en Cereté.

54. Testimonio de los indígenas de Cereté que acompañaron a Molleda y Rojas a Urabá y tunucuna. Cereté, septiembre 25, 1737. AGI, Santafé 444. Tira 2, ff. 92r-92v.

¡Esta tierra la poseo yo, y seguirá así en mis descendientes!

los varones están como si estuvieran en la gentilidad, sin ninguna ropa que les abrigue, y en sus partes vergonzosas tienen un calabacillo al uso de sus tierras. Las hembras están con sus pechos y piernas descubiertas en la misma forma, sin ninguna ropa y solo tienen una mata muy corta con que están retagadas [sic]"⁵⁵.

Un año más tarde el obispo de Cartagena nuevamente recibió noticia de que otras doce familias de indígenas tunucunas, compuesta por setenta y cuatro personas, habían bajado a reducirse en Cereté, por lo que nuevamente encargó a su vicario, el padre Manuel Cudres de Salazar, para que hiciera las indagaciones correspondientes. En el padrón que se levantó se contabilizaron setenta personas, y los adultos mencionados todos tenían nombres latinos, por lo que es de suponer que ya habían sido bautizados. Sobresale una pareja a la que se les calculó de ser cien años cada uno. El padre vicario describió a este grupo de esta manera: "están en suma pobreza y miseria, pues estaban en carnes, cuasi y desabrigadas de un todo, teniendo los varones solo un *tuquu* [sic] de paja y las mujeres un refajo muy corto y viejo, y los chinitos pequeños y chinitas absolutamente en cueros."⁵⁶

Posteriormente el vicario levantó un padrón de los indígenas tunucunas que habían bajado a Cereté antes del año 1737, los cuales totalizaron 89 personas, encabezados por el cacique tunucuna y sargento mayor Clemente Molleda y su mujer de nación Urabá, Francisca Molleda, junto a sus hijos Miguel, Clemencia, Josefa y Bonifacia. Igualmente, en el padrón aparece mencionado Buenaventura Molleda, de 20 años, encabezando otra familia, pero no se menciona que era hijo del cacique Clemente Molleda. Ventura Molleda tendrá cierto protagonismo años más tarde, como veremos más adelante. Igualmente, en el padrón hay varias hombres tunu-

55. Reconocimiento de los indígenas tunucunas que han bajado al pueblo de Cereté; Cereté, septiembre 25, 1737. AGI, Santafé 444. Tira 2, f. 90v.

56. Reconocimiento de los indígenas tunucunas que han bajado al pueblo de Cereté; Cereté, octubre 9, 1738. AGI, Santafé 444. Tira 2, ff. 98r-98v.

cunas casados con mujeres de nación Urabá, y se especifica un par de hijos "genízaros tunucunas y urabaes"⁵⁷, evidenciando quizás que ambas etnias todavía aumentaban sus grupos con personas cautivas de otras etnias⁵⁸.

De esta manera, con los 89 agregados antes de 1737, más los 77 que lo hicieron en 1737 y los 70 el siguiente año, el total de tunucunas localizados en Cereté en el año 1738 llegó a 236⁵⁹. Igualmente, el vicario señaló que los indígenas urabaes contabilizaban 390, por lo que el número total de indígenas en el pueblo de Cereté, en dicho año, era de unas 626 personas⁶⁰. En ninguna de las otras localidades del Sinú hemos identificado un número tan alto de indígenas tunucunas, por lo que podemos afirmar con certeza que Cereté fue el asentamiento en el río Sinú con mayor presencia de indígenas gunas durante todo el siglo XVIII.

57. *Ibid.*, f. 100r. El diccionario de la Academia Española define "genízaro" como "dicho de una persona nacida de padres de diversa nación." Hämäläinen (2008: 38) señala que en Nueva España un "jenízaro" era un antiguo indígena cautivo. En otras palabras, los genízaros eran los antiguos indígenas cautivos de otras etnias, y sus descendientes, que eran incorporados como miembros de la etnia que los cautivaba. Esta era una práctica común en diversas etnias indígenas en las Américas para aumentar el número de sus miembros.

58. La información contenida en este padrón reafirma lo que he señalado en otros trabajos (Arenas 2023; Arenas 2024), que los urabaes y los tunucunas eran etnias distintas, aunque relacionadas entre sí, y todavía en la primera mitad del siglo XVIII se identificaban de manera separada, aunque era claro que se mezclaban entre sí.

59. La experiencia de los tunucunas de Cereté con la misión jesuita del padre Agustín de Salazar, puede explicar por qué durante los acuerdos de paz de 1738 con la corona española los gunas solicitaron recibir misioneros jesuitas, cuando hasta el momento no habían tenido experiencia con ellos en el Darién.

60. Reconocimiento de los indígenas tunucunas que han bajado al pueblo de Cereté; Cereté, octubre 9, 1738. AGI, Santafé 444. Tira 2, f. 106v. Uno de los nombres que sobresale en el padrón de los indígenas urabaes es "Joaquín Pitipie" de unos 20 años, quien recuerda al temido pirata francés Petit Pierre, conocido como Pitipie, quien vivió con los tunucunas del golfo de Urabá.

¡Esta tierra la poseo yo, y seguirá así en mis descendientes!

Nombre	Tipo de asentamiento	Nombre del encomendero	Nombre del cura (orden religiosa)	# tributarios	# No tributarios	# total indígenas	%
Asentamientos indígenas anteriores a los desplazamientos de indígenas de la región de Urabá							
1. San Andrés	Pueblo	Marqués de Villalta	Juan Morales (Dominico)	393	962	1.355	57.3%
2. Colosó (3 pueblos)	Curato		Joseph Orosqueta (Dominico)				
a. San Miguel de Colosó	Curato	De la corona		18	54	72	3.0%
b. Paspón	Curato	De la corona		21	84	105	4.4%
c. Palmar	Encomienda	Pedro Rico		9	39	48	2.0%
3. Tolú Viejo (3 pueblos)	Encomienda		Domingo Melgarejo (cura doctrinero)				
a. San Joseph de Tolu Viejo	Encomienda	De la corona		89	324	413	17.5%
b. Montul	Encomienda	Pedro Rico		11	46	57	2.4%
c. Paspón	Encomienda	Juan Domingo Berrio		11	28	39	1.7%
4. La Concepción de la Estanzuela	Encomienda	Marqués de Villalta	Curas rectores de la Villa de Tolú	8	36	44	1.9%
5. San Juan de las Palmas (5 pueblos)	Curato		Juan Cudres de Salzar (Presbítero)				
a. La Aguada	Curato	De la Corona		N/A	N/A	N/A	N/A
b. Tofeme	Encomienda	Salvador Castellar		12	21	33	1.4%
c. Chinú, Cotocá y Perina	Curato	De la Corona		54	143	197	8.3%
Sub-total				626	1737	2363	63.2%
Asentamientos con indígenas procedentes de la región de Urabá y montañas aledañas							
6. Sabanete (2 pueblos)	Curato		Nicolás Suarez (Franciscano)				
a. San Pedro Alcantara de la Sabaneta	Curato	De la Corona		37	126	163	11.8%
b. San Joseph de Momil	Curato	De la Corona		18	78	96	7.0%
7. San Sebastián de Urabá	Curato	De la Corona	Bartolomé del Toro (Franciscano)	107	338	445	32.3%
8. San Antonio de Cereté (alias Mocari)	Curato	De la Corona	Agustín de Salazar (Jesuita)	43	220	263	19.1%
9. San Nicolás de Barí (3 pueblos)	Curato	Francisco de Corpas (Présbitero)					
a. San Nicolás de Barí	Curato	De la Corona		68	238	306	22.2%
b. La doctrina	Curato	De la Corona		16	54	70	5.1%
c. El viento	Curato	De la Corona		10	23	33	2.4%
Sub-total				299	1077	1376	36.8%
TOTAL				925	2814	3739	100.0%

Tabla 7.1: Asentamientos e indígenas tributarios y no tributarios del Partido de Tolú, 1732. Fuente: AGI, Santa Fe 441. El asentamiento "La Aguada" era un asentamiento de indígenas de nación Urabá en 1731, pero no se especifica su número. El asentamiento de Cotocá estaba sobre el Sinú, pero la fuente no desglosa su número.

La expansión de la jurisdicción guna a la región del Sinú a partir de 1740

Las noticias que aparecen en la documentación sobre la navegación de franceses y gunas hasta la región de Tolú y el Sinú antes de la extensión del perdón a los franceses que vivían entre los gunas en 1740 son de acciones tipo piráticas. Por ejemplo, en 1731 se rumoraba entre las autoridades españolas el deseo de franceses y gunas por quemar la Villa de Tolú⁶¹. Después de los acuerdos de paz de 1740 lo que sobresale son los esfuerzos de las autoridades españolas por integrar a los franceses en las rutas de comercio con Cartagena. Igualmente, se comienza a tener noticias de algunos gunas navegando en piraguas y canoas desde sus tierras en el Darién y el golfo de Urabá hasta las riberas del bajo Sinú.

Entre la documentación que registra dicho proceso sobresalen los intercambios epistolares entre el corregidor del partido de Lorica, don Manuel Hilario Bravo, un personaje que tendrá una figuración de más de cuatro décadas en la región del Sinú, el cacique Felipe Uriniaquicha y el Virrey de la Nueva Granada. A finales de 1742, el corregidor de Lorica Manuel Hilario Bravo pedía al Cacique guna que los habitantes del Sinú que viajaran al Darién fuesen bien tratados por los indígenas. El cacique Uriniaquicha le respondía a Bravo que así lo harían, pero que él también esperaba que los habitantes del Sinú trataran bien a los indígenas del Darién que fueran al Sinú a comerciar.

Otro tema planteado por Bravo a Uriniaquicha tenía que ver con la fuga de indígenas del partido del Sinú a la región del Urabá y el Darién. Bravo le decía a Uriniaquicha que esperaba que le devolviera

61. Carta del gobernador de Portobelo, Manuel López Pintado, al Virrey de la Nueva Granada; Portovelo, marzo 30, 1731. AGI, Panamá 305. f. 7r. Igual sucedía en el río Atrato, donde se presentaron denuncias de la entrada de franceses y gunas a hacer ataques a las poblaciones de indígenas emberás de la provincia de Citará. Ver: Auto del teniente coronel Joseph de Caicedo y Pastrana; San Francisco de Quibdó, julio 17, 1724. AGNB, Caciques e Indios 37, D. 16. ff. 833r-833v.

¡Esta tierra la poseo yo, y seguirá así en mis descendientes!

los indígenas que se fugaran del partido del Sinú. Sin embargo, como elaboré en el capítulo 1, desde los acuerdos de paz de 1738 los gunas habían entrado a practicar activamente la política jurisdiccional. Por tal razón Uriniaquicha le respondía a Bravo que no aceptaría que se llevasen por la fuerza indígenas de su jurisdicción, a menos que el Virrey dispusiera lo contrario. Así escribía Uriniaquicha:

"Y en cuanto a la gente que hiciere fuga, si fueran de los indios que son de su jurisdicción de Vuestra Merced, esté cierto se los remitiré sin ninguna repugnancia; pero si fuesen de los que violentados ha llevado Vuestra Merced de la mía me será preciso ampararlos, a menos que el Excelentísimo Señor Virrey no mande otra cosa, que en este caso como fiel vasallo que me constituyo de Su Majestad, que Dios le guarde, obedeceré gustoso"⁶².

Al parecer, el entendimiento que tenía Uriniaquicha de la jurisdicción, no era solo étnico sino territorial, al incluir no solo a los indígenas de su etnia o nación sino a todos los que vivían en los territorios donde tenían presencia y control territorial los indígenas gunas. Por tal razón, lo que determinaba el amparo de la jurisdicción guna, que Uriniaquicha extiende a los indígenas que se encontrasen en territorio controlado por los gunas, ya sean de su etnia o no, es el uso de la fuerza por parte de los hombres de la jurisdicción de Bravo. Sin embargo, dado que Uriniaquicha ya había sido cooptado por parte de la autoridad del Virrey, estaba abierto a lo que él dispusiera. No contento con la respuesta de Uriniaquicha, Bravo le escribió al Virrey diciendo:

"Ayer 16 del corriente recibí carta del cacique don Felipe coronel Uriniaquicha en la que me supone que los indios que he bajado con mi industria son de su jurisdicción y mando, siendo siniestro

62. Carta del cacique Felipe Uriniaquicha. Tiglantí, octubre 8, 1742. AGNB, Miscelánea 139, D.38. f. 778.

(...) y espero el amparo de Vuestra Excelencia despida su orden para que el dicho cacique no admita entre los suyos los naturales de esta jurisdicción que puedan hacer fuga de algunas familias de las que aquí tengo, o de otras que con el favor de Dios logre adquirir con mi industria de la gentilidad”⁶³.

Dentro de este contexto de expansión territorial de los gunas y de ampliación de su jurisdicción es posible entender la muerte violenta de Francisco Fajardo y sus acompañantes, sucedida en 1745, que detallé en el capítulo 3. Dicha acción fue liderada por el capitán Pancho de la Caledonia, quien de esta manera cobraba venganza de una persona como Fajardo, que se había dedicado durante la mayor parte de su vida a sacar por la fuerza a indígenas de la región de Urabá y de la región montañosa entre el Urabá y el Sinú, que también afectó a las comunidades gunas que vivían allí⁶⁴. De esta manera, el capitán Pancho estaba claramente extendiendo y marcando por la fuerza su entendimiento de la jurisdicción guna, y señalando que la protección mutua, debida a todas las personas de su etnia, llegaba hasta la desembocadura del río Sinú, aunque no hubiera un control territorial completamente consolidado, pero que la presencia de indígenas gunas llegaba hasta dicho lugar.⁶⁵ En ese sentido, la jurisdicción guna se extendía hasta donde se encontrasen

63. Carta del corregidor de Loricá, don Manuel Hilario Bravo. Loricá, octubre 17, 1742. AGNB, Miscelánea 139, D.38. ff. 777v-779r.

64. En una carta enigmática, Francisco Fajardo le mencionaba al corregidor Bravo que le enviaba unos indígenas cimarrones, pero no los tunucunas que tenía, dado que a estos había que llevarlos por la fuerza. Carta de Francisco Fajardo a Manuel Hilario Bravo; Rancho de los bajos, 22 de junio, 1742. AGNB, Milicias y Marina 125, D. 86. ff. 413r-413v. En otra segunda carta críptica, Francisco Fajardo le pide a Bravo que con engaños le envíe un indígena, para que “pague el tributo la nación tunucunaes.” Rancho de los bajos, junio 24, 1742. AGNB, Milicias y Marina 125, D. 86. ff. 413v-414r.

65. Uno de los elementos que es claro en muchas acciones de fuerza por parte de los gunas durante el siglo XVIII es el hecho de considerar que una ofensa o daño a uno de sus miembros era una ofensa a todos. Igualmente, la venganza por el daño a uno de sus miembros puede darse en cualquier lugar, contra cualquier persona relacionado con quien comete la ofensa, y no es necesariamente proporcional al daño sufrido.

¡Esta tierra la poseo yo, y seguirá así en mis descendientes!

sus miembros, así no fuese en su territorio o fuese en un territorio en disputa.

En el expediente sobre la muerte de Francisco Fajardo se recoge la declaración que se le tomó a un indígena guna llamado Francisco Alberto, a su llegada a Lorica poco después de ocurridas las muertes violentas. El alcalde de Lorica, Pedro Benítez, le preguntó si sabía detalles de cómo habían sucedido las muertes. Alberto le contestó que no sabía, pero se ofreció a averiguarlo. Con autorización del alcalde de Lorica pasó al sitio de Jaraguay, en la parte alta del río Sinú donde vivía. Estando allí llegó un indígena de arroyo Mosquito, en la entrada al golfo de Urabá, quien traía una carta de los franceses del golfo para el gobernador de Cartagena.

El indígena de arroyo Mosquito estaba temeroso de llevar la carta a Cartagena dado que cuando sucedieron las muertes se encontraba en Tolú y allí lo habían intentado apresar por el hecho de ser indígena tunucuna. La carta de los franceses decía, "que el capitán Pancho de la Calidonia con sus indios había sido el que había muerto al referido Pacho Fajardo y los de su armamento en Punta de Piedra" ⁶⁶. Alberto decidió regresar a Lorica a contarle lo sucedido al alcalde Pedro Benítez, pero como éste se encontraba en ese momento en Tolú, pasó a ver al corregidor de Lorica, Pedro Alica, a quien le dio la carta de los franceses. El corregidor lo despachó hacia Cartagena con la carta de los franceses y una carta suya para entregársela al gobernador.

En otro de los testimonios levantados, los curas de Cereté reportaron la llegada a dicha población de cuatro indígenas tunucunas, uno llamado Francisco Alberto, a quien se le bautizó un hijo; en cuanto a los otros tres,

"el uno muy viejo, los otros mozos y uno de ellos cojo. Y informado son parientes del Francisco Alberto y de la nación turcuna [sic] e

66. Declaración de Alberto, indígena tunucuna, referido en esta diligencia como "indio de Panamá casado en Cereté en el río del Sinú y avecindado en el sitio de Jaraguay". Cartagena, octubre 17 de 1754. AGNB, Miscelánea 29, D.37. ff. 495r-495v.

inquirí que los señores dichos no sabían del estrago (...) y también inquirí que el Francisco Alberto hacia cinco meses faltaba del pueblo por haber salido del dicho pueblo a hacer diligencia de traer a dicho pueblo a sus parientes. Y me dijo que había de hacer diligencia de saber de qué pueblo de turucanaes [sic] eran los indios que habían hecho las muertes en el sitio costa brava y arroyo Caimán”⁶⁷.

La reducción de tunucunas en San Sebastián de Urabá y Sabaneta (1742)

A mediados de 1742 el corregidor del partido de Lorica, Manuel Hilario Bravo anunciaba lo siguiente:

“[A]yer diecinueve del corriente llegaron a este sitio Francisco Fajardo, Bartolomé Fajardo, Francisco de Sosa y Joseph Núñez (estos dos últimos españoles), convoyando nueve embarcaciones grandes y pequeñas cargadas de indios gentiles de nación tunucuna, que han conseguido su reducción en virtud de mis providencias, órdenes, instrucciones y parte de bastimentos que para ello les di a los que de los cuatro había nominado”⁶⁸.

Desde el comienzo del traslado de este grupo de indígenas tunucunas, Bravo entró en conflicto con algunas de las personas a quienes había encargado la tarea de su reducción y traslado, al parecer por los beneficios económicos que se pudieran derivar de su reducción. Bravo escribía: “Y porque hallándose dichos gentiles en el pueblo de San Sebastián de Urabá por sus propias voluntades, nada disgustados,

67. Certificación de Pedro Benítez, alcalde ordinario de la Villa de Tolú; Santa Cruz de Lorica, agosto 21, 1754. AGNB, Miscelánea, 29, D. 37. ff. 514r-514v.

68. Auto del corregidor del partido de Lorica, Manuel Hilario Bravo; Sitio de Santa Cruz de Lorica, julio 19, 1742. AGNB, Milicias y Marina 125, D. 86. ff. 414v-415r. Desafortunadamente la documentación no menciona el número de indígenas tunucunas reducidos.

¡Esta tierra la poseo yo, y seguirá así en mis descendientes!

he descubierto con ellos mismo que Francisco Fajardo y Joseph Núñez los están aconsejando y abriéndoles campo para que hagan fuga a su gentilidad, y diciéndoles no hay quien se lo impida”⁶⁹.

Los indígenas tunucunas fueron asentados inicialmente en el pueblo de San Sebastián de Urabá, donde predominaban los indígenas urabae. Hacia finales del mismo año Manuel Hilario Bravo le comunicaba al gobernador de Cartagena que dicho grupo de tunucunas le habían pedido ser trasladados al pueblo de Sabaneta y que él lo había autorizado.

Sin embargo, el motivo verdadero del interés de Bravo de apoyar el traslado de los indígenas a Sabaneta podría ser atribuido a que el corregido había entrado en conflicto con Francisco Fajardo y otras personas que ejecutaron el traslado de los indígenas. Adicionalmente, Bravo tenía problemas con el cacique Urabá de dicho poblado, Francisco de Castro, quien aparentemente aconsejaba a los tunucunas a que no creyeran las promesas de las autoridades coloniales de que no pagarían tributos, además de que supuestamente también los animaba a regresar a la gentilidad. Como si lo anterior no fuera poco, el cacique Francisco de Castro también era muy activo en acudir ante los superiores de Bravo para denunciar sus acciones. Así le escribía Bravo al virrey:

“No puedo menos señor que volver a molestar a Vuestra Excelencia noticiándole cómo los indios gentiles que estaban en el pueblo de San Sebastián de Urabá, todos de un acuerdo me pidieron querían pasarse al pueblo de la Sabaneta, lo que les concedí, y al presente se hallan en él. Y la mala inclinación del cacique entre ellos, supuesto como es de nación Urabá, distinta de la de ellos, me los trae alborotados, influyéndoles que para el verano lo tienen de seguir a su propia gentilidad. Porque, aunque ahora yo les he franqueado en nombre de Vuestra Excelencia que no serán gravados en

69. Carta de Manuel Hilario Bravo, corregidor de Lorica, al Virrey; Lorica, julio 26, 1742. AGNB, Miscelánea 125, D. 86. ff. 421r-421v.

tributos ni otra pensión, les aconseja de esto dicho cacique que es eso no ha de ser así, que es por engañarlos. Yo le he acariciado y aconsejado lo que me ha parecido suficiente, como a los demás y aun estos se muestran más agradecidos y con este motivo me notician las cautelas de dicho Castro”⁷⁰.

Bravo proponía como solución desterrar al cacique Francisco de Castro a la isla de Cuba, “porque en quedando en esta tierra firme siempre se restituirá a la provincia y con sus cizañas pervertirá las nuevas reducciones”⁷¹. Al parecer el cacique Francisco de Castro se había poblado hacía pocos años. En efecto, en una relación anónima titulada “Descripción de la Provincia del Darién,” (Cuervo 1892a: 280-281), escrita probablemente hacia 1740, se menciona el pueblo de Cori, 40 leguas arriba de Lorica, compuesto por 80 familias al mando del capitán Francisco de Castro.

De otro lado, Bravo también le informaba al Virrey de las necesidades materiales de los indígenas trasladados, y cómo él les había proporcionado veintitrés toldos, los cuales no habían sido suficientes para sus necesidades. Adicionalmente, Bravo le solicitaba al Virrey que se les proporcionase ropa a los tunucunas para que pudiesen tolerar los mosquitos del río Sinú y para que se pudiesen abrigar. Bravo también afirmaba que él les había proporcionado maíz de su propio caudal, pero que no era suficiente para lo que necesitaban dado que las cosechas sembradas se habían perdido⁷². Al parecer, parte del problema se derivaba del hecho de que los ganaderos del Sinú usaban tierras adjudicadas a los indígenas para que hicieran sus labranzas, por lo que el corregidor Bravo pretendía que los ganaderos desalojaran dichas tierras para que los indígenas las pudiesen usar⁷³.

70. Carta de Manuel Hilario Bravo, corregidor de Lorica, al Virrey; Lorica, septiembre 25, 1742. AGNB, Miscelánea 139, D. 38. ff. 782r-782v.

71. *Ibid.*, f. 782v.

72. *Ibid.*, f. 783r.

73. Carta de Manuel Hilario Bravo, corregidor de Lorica; Lorica, octubre 27, 1742. AGNB, Miscelánea 139, D. 38. ff. 784r-784v.

¡Esta tierra la poseo yo, y seguirá así en mis descendientes!

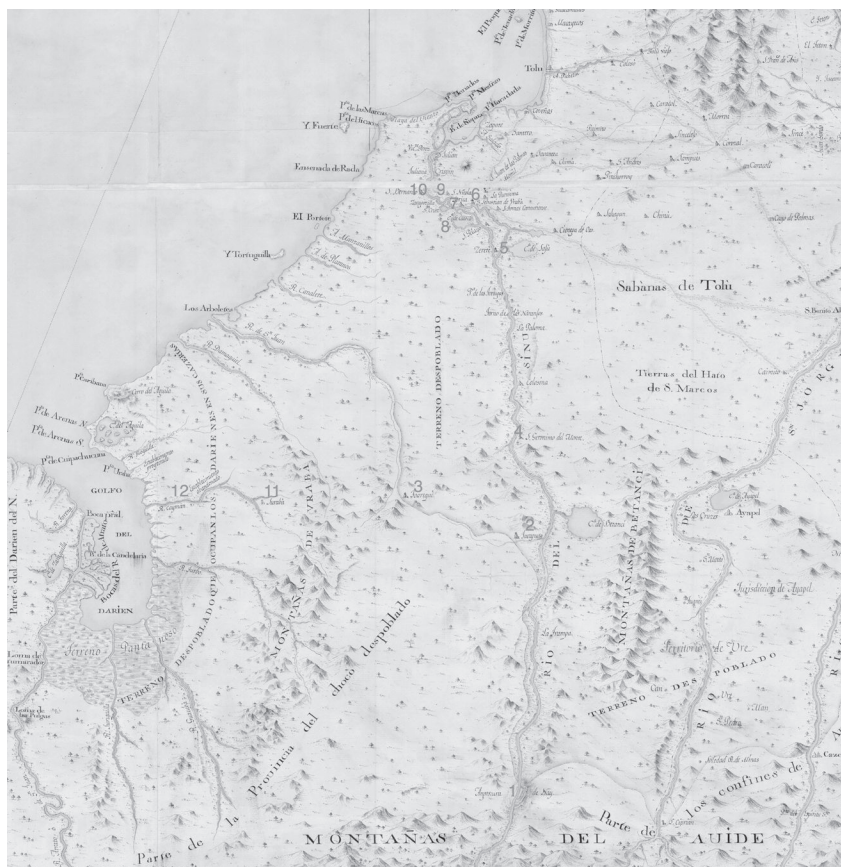


Figura 7.1: Río Sinú (detalle), 1804. *Fuente:* Archivo Cartográfico de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército. AR. J-T.7-C.1-27. Autor: Mateo Anguiano. Referencias adicionales: 1) Angostura de Nay; 2) Jaraguay; 3) Toarequi; 4) San Gerónimo del monte (Montería); 5) Cereté; 6) San Sebastián de Urabá; 7) Lórica; 8) Ciénaga de Cotoca; 9) San Nicolás de Barí; 10) San Bernardo; 11) Surabá; 12) Río Caimán.

Fray Lorenzo Martínez, capellán de San Sebastián de Urabá, por su parte denunciaba que por testimonio que recogió de tres indígenas que habían huido de San Sebastián, supo que el capitán Félix de la Oliva, quien tenía una hacienda en el río del Sinú, habría aconsejado a dichos indígenas para que fueran a quejarse ante el gobernador de

Cartagena, y que su compadré, Andrés Narváez, habría facilitado el transporte para ello⁷⁴.

Las quejas de los pueblos indígenas del Sinú y la huida y regreso de algunas familias tunucunas (1757-1772)

Como mencioné anteriormente, desde 1737 un grupo de indígenas tunucunas se habría reducido voluntariamente en el poblado de Cereté. Cerca de veinte años más tarde dos líderes de los poblados indígenas del Sinú viajaron hasta Santafé y le entregaron al virrey Solís un memorial denunciando los abusos que venían sufriendo de parte del corregidor de Lorica, Manuel de Alica. Los denunciantes eran Manuel González, cacique del pueblo de San Nicolás de Barí, y Miguel de la Cruz, capitán del pueblo de San Sebastián de Urabá⁷⁵.

El memorial mencionaba cuatro puntos principales. Primero, que a pesar de que los indígenas estaban obligados a asistir a la doctrina cristiana, los tenían continuamente trabajando, "que lo más del año se nos pasa fabricando maderas, rozas de maíces y canoas"⁷⁶, lo cual no les permitía asistir a la misa ni a la doctrina cristiana, ni ver de sus familias.

Segundo, que a pesar de que varias leyes reales establecían, "que no nos ocupe en trabajo alguno sin darnos la debida paga en buena y correspondiente moneda"⁷⁷, el corregidor además de quitarles la tercera o cuarta parte de los días que habían trabajado para él, "nos paga en género al precio que le parece"⁷⁸. Cuando los indígenas se

74. Carta de Fray Lorenzo Martínez, capellán del pueblo de San Sebastián de Urabá; San Sebastián de Urabá, noviembre 27, 1742. AGNB, Miscelánea 139, D.38. ff. 78or-78ov.

75. No es claro si estos líderes eran urabaes o caribanás (caribas), o una mezcla de ambos; sin embargo, no eran tunucunas.

76. Memorial de los naturales del partido del Sinú al Virrey Joseph de Solís; sin lugar ni fecha. AGNB, Cabildos 5, D.1. ff. 2v-3r.

77. *Ibid.*, ff. 3r-3v.

78. *Ibid.*, f. 3v.

negaban a ir a trabajar para él, les decía que, "somos obligados a trabajar y a no estar ociosos"⁷⁹. Igualmente, el corregidor hacía que los indígenas pagaran el tributo varias veces, y cuando se quejaban les decía que, "nos molerá las costillas a palos, o nos quitará la tapa de los sesos y así, con este modo de responder, amedrentándonos nos obliga a pagarle de otro modo"⁸⁰. De igual manera, los indígenas alegaban que varias disposiciones reales les permitía, "concertarnos a trabajar con las personas con quienes gustemos", pero sin faltar a la contribución del tributo real. No obstante, denunciaban que el corregidor, "nos tiene tan opresos y tan captada nuestra libertad que nos priva de ella con crueles castigos"⁸¹, causando que muchas familias recién salidas de la gentilidad se regresaran a ella.

Tercero, que habiendo sufrido los indígenas tantos trabajos y crueldades habían acudido a varias autoridades con sus denuncias, como al tesorero Rafael de Escobar, quien les hizo muchas promesas, pero la situación nunca cambió. También acudieron al protector de indios, Nicolas Ramos y al fiscal Luis de Luzuriaga, y ambos les contestaron que si querían tener pleitos debían traer suficiente dinero. Dada la cercanía de dichos funcionarios con el corregidor denunciado, éstos le avisaron a Alica de las quejas de los indígenas, por lo que el corregidor los fue a buscar y les dijo que si querían pleitear debían recordar que tenía nombramiento por parte del Virrey para ser corregidor por cinco años. Igualmente, los indígenas denunciaban que el señor Miguel Olasguaga era el compañero de fraudes del corregidor Alica. Olasguaga era el encargado del pueblo de Sabaneta, "padeciendo aquellos míseros naturales la misma esclavitud y ultraje que los demás y esto sin remedio alguno"⁸², por la amistad que tiene con el gobernador de Cartagena, y que dicha persona no eximía del trabajo ni a las mujeres e hijas de los indígenas.

Cuarto, denunciaron que a pesar de que los indígenas estaban

79. *Ibid.*

80. *Ibid.*, f. 4r.

81. *Ibid.*, f. 4v.

82. *Ibid.*, f. 6r.

localizados en "tierras propias en donde labrar nuestras cementaras para nuestra subsistencia"⁸³, el corregidor había arrendado dichas tierras a la gente libre, tomando el producto del arrendamiento (terraje) para su propio beneficio. Los denunciante informaron que los indígenas de Cereté "están, con esto, todos aquellos naturales principalmente los de la nación tunucuna, que son los más recientes, determinados a huirse y volver a sus tierras del gentilismo que tienen cercanas"⁸⁴.

Adicionalmente al memorial, tres religiosos a cargo de los pueblos de indios de Cereté, San Sebastián de Urabá y San Nicolás de Bari presentaron certificaciones de que las denuncias eran ciertas. El cura de Cereté certificó que era cierto que el señor corregidor no les permitía a los indígenas de dicho pueblo hacer su roza, "principalmente a los indios que saben labrar maderas y trabajar canoas, porque cuando no los ocupa para su propio trabajo los da a otros particulares que se ejercitan en el mismo ejercicio"⁸⁵. Igualmente, testimonió que los indígenas tunucunaes se había ido a la gentilidad, "por haber apisionado [las autoridades] a un indio nombrado Francisco Alberto (alias Calzón Colorado), que era capitán de la nación tunucuna, que le había dado el bastón el señor gobernador de Cartagena porque atrajese algunas familias de la gentilidad a la cristiandad, y por una quimera⁸⁶ que tuvo en una chicha con el cacique"⁸⁷. El corregidor tuvo a Francisco Alberto en prisión por más de tres meses hasta que finalmente se escapó.

Fray Antonio Fernández de Bobadilla, cura doctrinero de San Sebastián de Urabá, certificó, "que era cierto y verdadero que don Pedro de Alica, desde que tomó posesión del empleo de corregido de

83. *Ibid.*, f. 6v.

84. *Ibid.*, ff. 7r.

85. Certificación de don Agustín de Cangas, cura de Cereté; San Antonio de Cereté, septiembre 17, 1756. AGNB, Cabildos 5, D.1. f. 13v.

86. De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, en este contexto, quimera significa riña o disputa.

87. Certificación de don Agustín de Cangas, cura de Cereté; San Antonio de Cereté, septiembre 17, 1756. AGNB, Cabildos 5, D.1. ff. 16v-17r.

¡Esta tierra la poseo yo, y seguirá así en mis descendientes!

este pueblo ha tenido a los indios lo más del año en continuos trabajos suyos propios, fabricando maderas, rosas y campanos”⁸⁸, sin poder asegurar los mantenimientos para sus familias ni asistir a la doctrina.⁸⁹ Igualmente, certificó que todas las otras denuncias de los indígenas eran ciertas. Por su parte, Fray Leonardo de la Madre de Dios Arenas, Agustino descalzo y cura del pueblo de San Nicolás de Barí, igualmente certificó que todas las denuncias eran ciertas y agregó otros detalles sobre los abusos cometidos por el corregidor Alica con total impunidad⁹⁰.

Uno de los acusados por los indígenas y curas del partido del Sinú, Miguel de Olasguaga, acudió ante el gobernador de Cartagena para indicar que los indígenas y los curas se habían arreglado en su contra para acusarlo⁹¹. El gobernador de Cartagena, una de las personas incluida en el memorial de acusaciones de los indígenas, solicitó se recogiesen testimonios individuales de los indígenas y curas denunciadores para así limpiar su nombre.

El capitán indígena Miguel de la Cruz declaró ante el gobernador de Cartagena que cuando viajó a Santafé, el Virrey preguntó a los dos líderes indígenas del Sinú por qué no quería corregidor, a lo que le habrían contestado que ellos no se oponían a tener corregidor, ni a que fuese Pedro Alica u otro cualquiera, dado que era necesario que alguien cobrara el tributo. Sin embargo, como autoridades de su pueblo querían tener la facultad de recoger el tributo entre su gente y luego entregarlo al corregidor.

88. Certificación de Fray Antonio Fernández de Bobadilla, cura de San Sebastián de Urabá; San Sebastián de Urabá, diciembre 18, 1756. AGNB, Cabildos 5, D.1. f. 17v. De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, “campano” era el nombre de un árbol con que se hacían dichas embarcaciones.

89. El cura de San Sebastián de Urabá menciona que en ese pueblo había ciento sesenta y cuatro indígenas tributarios, lo que podría representar unas seiscientas cincuenta y seis personas en total.

90. Certificación de Fray Leonardo de la Madre de Dios Arenas, cura de San Nicolás de Barí; San Nicolás de Barí, diciembre 21, 1756. AGNB, Cabildos 5, D.1. ff. 22r-25r.

91. Carta de Miguel de Olasguaga a Diego Tabares, gobernador de Cartagena; Loricá, julio 8, 1757. AGNB, Cabildos 5, D.1. ff. 25v-27r.

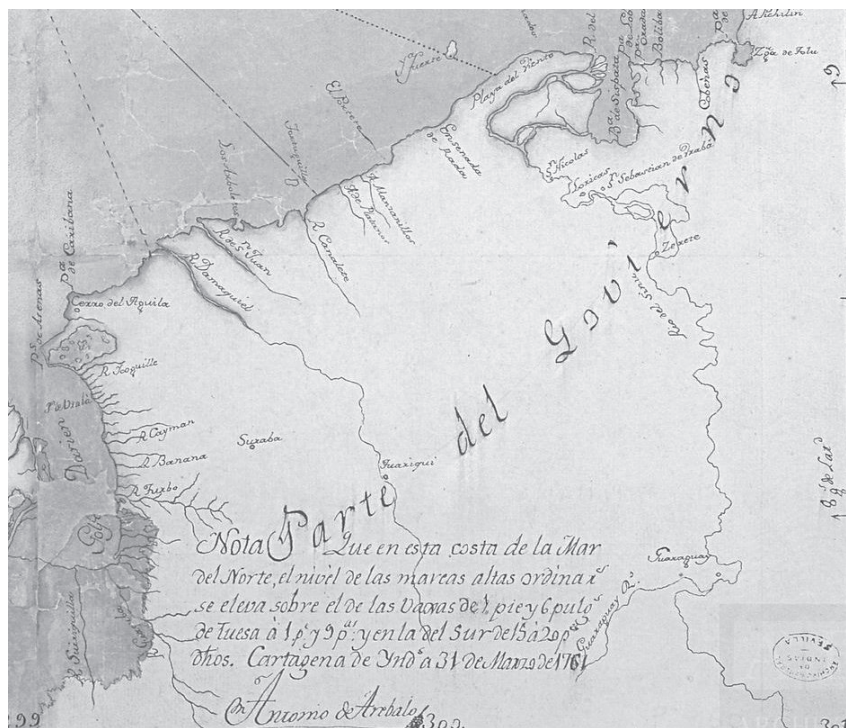


Figura 7.2. Costa oriental del golfo de Urabá y río Sinú. Mapa de Antonio de Arévalo (detalle), 1761. Fuente: AGI, MP-Panamá, 160.

En el interrogatorio que le hizo el gobernador de Cartagena el capitán de la Cruz aseguró, "que sobre el contenido de los particulares insertos en el memorial que llevaron para su Excelencia nada saben el que declara ni el cacique, porque además de que los curas no les leyeron lo que habían escrito lo cerraron como carta y con oblea pegada, lo llevaron a poner en manos de su Excelencia, para quien iba rotulado"⁹². Por tal razón, el capitán indígena pidió durante el interrogatorio que le leyeran el memorial para saber que decía y poder confirmar si era cierto o falso.

En cuanto a la queja de que no podían asistir a misa ni a la

92. Testimonio de Miguel de la Cruz, capitán de San Sebastián de Urabá; Cartagena, agosto 29, 1757. AGNB, Cabildos 5, D.1. ff. 33v-34r.

doctrina porque los tenían trabajando en el corte de madera, dijo que la queja debía venir de los curas, "porque estando la gente ocupada en trabajar maderas, rosas y canoas no se dedican a hacer las rosas para sí, y como no las tienen no pueden pagar primicias a los curas y estos se sienten carecen de esta utilidad"⁹³. Igualmente, explicó que cuando se hacía un trabajo rio arriba en la montaña, hasta quince días de camino, o bien para hacer roza o bien para el corte de madera iba la gente necesaria para dicho trabajo, que era entre catorce y veinte hombres. Como iban muy lejos no podían ir y venir frecuentemente, por lo cual se mantenían en dichos lugares hasta que concluían, que podía ser entre uno y cuatro meses dependiendo en lo que se estuviese trabajando. Igualmente, dichos trabajos no solo los encargaba el corregidor sino cualquiera que lo pudiera costear y luego pagar a los indígenas por su trabajo, con lo que ellos se mantenían y pagaban sus tributos.

Durante su primer año en el cargo el corregidor Alica así lo había hecho y no hubo problemas. Sin embargo, el segundo año los indígenas de San Sebastián de Urabá, San Nicolás de Barí y los de Cereté se quejaron porque no les pagó treinta días que habían trabajado para él. El corregidor argumentaba que antes de ir a trabajar para él, los indígenas, "le estaban debiendo varias cosas que le habían tomado de ropa fiada y de que quería cobrarse con aquel trabajo"⁹⁴. Los indígenas argumentaban que les debía pagar el trabajo primero y ellos luego le pagarían el tributo y lo que le debían de la ropa fiada. En San Sebastián de Urabá, San Nicolás de Barí y Cereté el corregidor habría castigado a varias personas para que le pagaran el tributo.

El capitán de la Cruz igualmente negó que el corregidor hubiera usado la violencia para sacar la gente, porque ésta siempre la pedía a los capitanes y eran ellos los que la asignaban, y el trabajo siempre se les habría pagado, a excepción de los treinta días mencionados ante-

93. Testimonio de Miguel de la Cruz, capitán de San Sebastián de Urabá; Cartagena, agosto 29, 1757. AGNB, Cabildos 5, D.1. f. 34v.

94. *Ibid.*, f. 35v.

riormente. Igualmente, señaló que él no había sido testigo de que el corregidor amenazara a los indígenas, aunque lo había oído decir a algunas personas. Tampoco había visto que el corregidor les impidiera ir a trabajar con quien quisieran, ni que se hubiese ido ninguna familia de indígenas a la gentilidad por causa del corregidor, ni había sabido que eso hubiese ocurrido en otros pueblos.

Respecto a las acusaciones contra el gobernador dijo que no le constaba ni había escuchado nada de lo que el memorial decía. En cuanto a la acusación de que el corregidor arrendaba las tierras de los indígenas a afrodescendientes libres dijo, que era cierto que los libres que labraban sus tierras pagaban los terrajes, pero que él no sabía quién era el que cobraba dichos dineros, y que antes de que hubiera corregidores los terrajes los cobraban los curas.

Finalmente, el capitán indígena aprovechó para hacer unas denuncias adicionales contra el cura Bobadilla, al señalar que cuando llegaron de Santafé la gente de su pueblo fue a quejarse que el cura quería que fuesen a servirle a la cocina las "chinas de doctrina," una distinta cada semana, por lo que había pasado a quejarse ante el cura que no podía aceptar esto por los problemas que pudieran originarse. El cura le habría respondido que si no quería que fueran las "chinas" entonces que mandase a su mujer. El capitán le replicó que ya no se podían tapar los escándalos de las tres chinas que habrían quedado embarazadas por el cura. Además, el cura habría obligado a varios muchachos a casarse con "chinas" que trabajaron para él, como una manera de cubrir posibles embarazos. Los que se resistían a dichos matrimonios los castigaba hasta con el cepo. Como si todo lo anterior no fuera poco, el cura les debía unos pagos de unas rozas que pidió les hicieran los indígenas.

El cacique de San Nicolás de Bari, Manuel González, señaló que dado que varios indígenas se habían quejado de que el corregidor Alica no les pagaba el trabajo que le habían hecho para construir unos campanos, el padre Arenas le dijo que aprovechando que el tesorero Rafael de Escobar se encontraba en Lorica que fueran a hacer la denuncia, lo cual hicieron, pero Escobar solo les sugirió que

¡Esta tierra la poseo yo, y seguirá así en mis descendientes!

fueran a Cartagena a quejarse con el protector de indígenas. De esta manera, el cacique Gonzáles, junto al capitán de la Cruz y una delegación de indígenas viajaron a Cartagena a quejarse ante el protector, Nicolás Ramos. Sin embargo, como en ese momento los dos líderes indígenas estaban saliendo hacia Santafé, el padre Arenas habría sugerido llevar la queja al Virrey, y para ello les habría escrito el memorial, que una vez terminado lo cerró como una carta, sin darles oportunidad de leerlo.

No obstante, el cacique reconoció que en Santafé le leyeron el memorial, y dijo que la queja del no pago del trabajo hecho por los indígenas al corregidor era verdad, "porque como lo cierto era que la gente se quejaba porque no se le había pagado su trabajo" ⁹⁵. Igualmente, el cacique detalló cómo el corregidor los engañaba con las deudas que adquirirían con la ropa que les fiaba. "Cuando el corregidor les daba la ropa les medía lo que pedían y ellos preguntaban cuanto valía aquello, él les respondía qué tienes que preguntar, tómalo, y no nos daba los precios" ⁹⁶.

Respecto a las amenazas contra los indígenas el cacique mencionó que cuando fueron a Lórica a denunciar al corregidor ante el tesorero que estaba de visita, el corregidor Alica le dijo, "si me enfado he de ir a Santafé, he de hacer ahorcar algunos y el primero ha de ser vuestra merced" ⁹⁷. En cuanto a la queja de que el gobernador de Cartagena no los había atendido cuando iban a quejarse, el cacique señaló que él nunca había ido a quejarse ante él, ni sabía que otra persona de su pueblo lo hubiera hecho, y que siempre lo hacían con su protector. Respecto a los supuestos regalos que el fiscal Miguel de Olasguaga le hacía al gobernador dijo que no sabía nada al respecto, que eso lo había escrito el padre Arenas.

El cacique señaló además que la queja de que las mujeres e hijas tenían que trabajar en las rozas y que el corregidor no les pagaba dijo

95. Testimonio de Manuel González, cacique del pueblo de Nicolás de Barí; Cartagena, agosto 29, 1757. AGNB, Cabildos 5, D.1. f. 47v.

96. *Ibid.*

97. *Ibid.*

que era cierta. Igualmente, que el no pagarles en efectivo sino en especie, con ropa, les creaba problemas porque no podían comer. Incluso aseguró que si les pagase la mitad en efectivo y la otra mitad en ropa les beneficiaría. En cuanto a las amenazas del corregidor señaló que el problema era que, "no les deja salir sin licencia suya a los naturales a trabajar y a buscar su vida, y que si alguno sale dice luego que los ha de castigar"⁹⁸. Sin embargo, aseguró que solo había visto al corregidor castigar a los indígenas por no haber pagado los tributos. Mencionó igualmente el caso de una persona que se fue a trabajar sin autorización del corregidor y éste ordenó a los alcaldes que fueran a buscarlos y los trajeran amarrados, por lo cual por temor a ser castigo decidió irse a la gentilidad con toda su familia. Finalmente, el cacique aseveró que era cierto que el corregidor arrendaba las tierras de su pueblo y cogía los terrajes, pero que no sabía qué hacía con dicho dinero.

El expediente también recoge una carta supuestamente escrita por el capitán de San Sebastián de Urabá, Miguel de la Cruz, quien era analfabeto, en la que denunciaba que el cura Bobadilla los forzaba a trabajar en roza para él, que pedía "chinas doncellas" para que le sirvieran en la cocina de su casa, y para desgranar maíz hasta altas horas de la noche, y la que se resistía a esas demandas la castigaba cruelmente, amarrándolas. Además, había forzado a tres muchachos a casarse con "chinas" a quienes no conocían⁹⁹.

Por su parte, el protector de naturales de la provincia del Sinú, Nicolás Joseph Ramos, acusó al cura doctrinero de Cereté, don Agustín de Cangas, de haber influido, "que por ser tulucunaes [sic] y haberse reducido voluntariamente a nuestra santa fe no deben contribuir los tributos que hasta aquí han pagado a su Majestad, y que antes bien deben devolverseles lo que se les han exigido"¹⁰⁰. Por lo anterior algunos tunucunas habían ido hasta Cartagena para pedirle

98. *Ibid.*, f. 49v.

99. Testimonio de Miguel de la Cruz, capitán indígena del pueblo de naturales de San Sebastián de Urabá; Cartagena, agosto 12, 1757. AGNB, Cabildos 5, D.1. ff. 59r-63r.

100. Carta de don Nicolás Joseph Ramos, protector de naturales de la provincia de

¡Esta tierra la poseo yo, y seguirá así en mis descendientes!

al protector que les ayudase a solicitar el reembolso de los pagos de tributos que habían hecho.

Sin embargo, el protector Ramos habría argumentado a los tunucunas que de acuerdo con el derecho indiano, la excepción de pagar tributo era solo por diez años a partir de su reducción, pero que los tunucunas de Cereté llevaban más de veinte años reducidos. Ramos agregaba en su denuncia contra el cura de Cereté que los tunucunas venían pagando los tributos sin novedad hasta que el cura les sugirió no pagarlos. Como resultado de lo anterior, continuaba el protector, los tunucunas, "tienen protestado que si no se les liberta del tributo se volverán a la gentilidad y pueblos de donde salieron"¹⁰¹. Esta queja contra el cura Congas era adicional a otras que lo acusaban de castigar severamente a los indígenas y de forzarlos a trabajar para él y dos otros curas amigos que vivían con él.

El gobernador de Cartagena decidió que todas las acusaciones contra el corregidor del partido de Lorica eran falsas, que los indígenas fueron manipulados por los curas de los pueblos de indios de San Sebastián de Urabá, San Nicolás de Barí y San Antonio de Cereté para que hicieran esas acusaciones. Igualmente, el gobernador concluyó que todas las acusaciones contra los curas por abusos contra los indígenas eran ciertas por lo que ordenó su destitución ¹⁰².

El expediente contra los funcionarios oficiales, desde el corregidor del partido de Lorica, el defensor de naturales de la provincia de Cartagena y el gobernador de Cartagena, lo mismo que contra los curas de tres pueblos de indios del partido del Sinú, reúne en un solo proceso los abusos a que estaban sometidos los indígenas de la región de Urabá que se habían reducido al llamado partido del Sinú. Igualmente es una muestra de los problemas de la imparcialidad de la

Cartagena al gobernador don Diego Tabares; Cartagena, octubre 5, 1756. AGNB, Cabildos 5, D.1. f. 72v.

101. *Ibid.*, f. 73r.

102. Auto de don Diego Tabares, gobernador de Cartagena, al Virrey Solís; Cartagena, septiembre 13, 1757. AGNB, Cabildos 5, D.1. ff. 79r-82r.

justicia colonial, donde las personas acusadas, como el gobernador de Cartagena, era a la vez el juez de su propia causa.

La petición del cacique tunucuna Ventura Molleda para poblarse en Barro Colorado (1759)

A comienzos de 1759, dos años después de los sucesos relatados en la sección anterior, el cacique tunucuna Ventura Molleda, hijo del cacique Clemente Molleda, envió un par de cartas desde Faraquiel¹⁰³ a donde se había ido a vivir con algunos de sus indígenas¹⁰⁴. La primera carta estaba dirigida al protector de naturales de la provincia de Cartagena, y la segunda al teniente Juan Ignacio San Martín, nieto de doña Francisca Baptista, la famosa conquistadora del Urabá y pobladora del Sinú¹⁰⁵. En las cartas el cacique Molleda se quejaba del cura doctrinero del pueblo de Cereté, don Agustín de Cangas por haber intimidado a unos indígenas que se habían salido de la gentilidad con deseos de volverse cristianos. La carta al teniente Juan Ignacio San Martín decía:

"Hallándome en esta gentilidad por causa del cura de Cereté me ha obligado a escribir a vuestra merced porque nos hallamos en este sitio del Faraquiel siete familias fugitivas de Cereté. Entre ellas hay catorce hombres y ocho mujeres, y veintitrés muchachos de diez años para abajo. Toda esta gente no quiere bajar al pueblo y piden fundar en un nuevo sitio que llaman Barro Colorado, que está un día arriba de Cereté. Fundamente [sic] hay muchos gentiles parientes nuestros que dicen que cuando [se construya] pueblo de

103. Es probable que se refiera a algún asentamiento sobre el río Damaquiel (posteriormente conocido como Mulatos), que hasta los desplazamientos ocurridos entre finales del siglo XVII y comienzos del XVIII estaba habitado por indígenas caribaná o cariba (Arenas 2023; Arenas 2024), pero que posteriormente fue poblado por tunucunas.

104. En ese momento el cacique Ventura Molleda debía tener cerca de cuarenta años.

105. Es interesante que el cacique Molleda haya acudido al nieto de doña Francisca Baptista dado que los eventos en los que ella y su familia intervinieron ocurrieron entre finales del siglo XVII y las primeras décadas del siglo XVIII (Arenas 2023).

¡Esta tierra la poseo yo, y seguirá así en mis descendientes!

su nación saldrán a vivir al río. Con que vuestra merced me mandara la respuesta si se puede componer en Cartagena o si sea menester ir a Santa Fe, porque ellos están dispuestos a ir, y me alegro que vuestra merced goce de cabal salud en compañía de su querida esposa y demás resto de su familia. Yo, sirviéndola que me asiste a la disposición vuestra merced no canso más vuestra merced. Yo le pido a la divina majestad le guarde muchos años. De este sitio de Faraquiel.

Al señor teniente don Juan de San Martín. Su humilde servidor el cacique Ventura de los tunucunaes”¹⁰⁶.

Por su parte, la carta del cacique Ventura al protector de naturales de la provincia de Cartagena decía:

“Protector, estas cuatro letras le participan a vuestra merced cómo han bajado de la gentilidad seis indios, y llegaron al pueblo de Cereté y el cura los iba a aprender, y por ruego de un blanco que le halló allí los soltó y se fueron azorados y que no habían de volver y más [ilegible] le dijo que los había de echar a la fábrica¹⁰⁷, con que ellos están [ilegible] su diligencia para salir a la cristiandad, y el padre los está echando de allá; con que ruego a vuestra merced como han parado [ilegible] lo mejor que conviniere para servicio de ambas majestades. [Ilegible] De este sitio de Jaraquiel, en la gentilidad, en 29 de enero de 1759 años. No pongo el nombre de vuestra merced porque no lo sabe.

Al señor protector de los naturales. Servidor de vuestra merced, el cacique don Ventura”¹⁰⁸.

106. Carta del cacique Ventura Molleda, de los tunucunaes, al teniente don Juan Ignacio San Martín; sin lugar ni fecha, pero *circa* 1759. AGNB, Poblaciones Varias 8. D.29. ff. 817r-817v.

107. Probablemente se refiera a la fábrica de canoas y piraguas.

108. Carta del cacique Ventura Molleda al protector de indios; sitio de Jaraquiel, enero 29, 1759. AGNB, Poblaciones Varias 8. D.29. ff. 821r-821v.

Don Julián García de Antadilla, protector de naturales, le escribía al gobernador de Cartagena un año después jurando que desde que recibió la carta no supo cómo encontrar al remitente. Igualmente, pedía que se abriera una indagación contra el cura de Cereté¹⁰⁹. Sin embargo, a finales de 1760 cinco indígenas de Tuariqui¹¹⁰ y Jaraguay¹¹¹, al mando del capitán Basilio Gante, fueron hasta Cartagena a hacer el mismo pedido de que se les permitiera poblarse en el sitio de Barro Colorado¹¹².

Los indígenas que habían llegado hasta Cartagena querían petitionar de que se les autorizara su poblamiento en Barro Colorado y una vez se autorizara su poblamiento en dicho lugar los hombres irían primero a plantar las cementseras necesarias para su manutención y luego el resto de la población se movilizaría al nuevo lugar. Sus autoridades serían el cacique Ventura Molleda, del pueblo de San Antonio de Cereté, y por capitán a Joseph Monroy. La intención era que los indígenas de Cereté se pasaran al nuevo lugar, sin el cura, a quien le tenían temor¹¹³. Por la misma fecha se tuvieron noticias de que los indígenas del pueblo de Tuariqui estaba dispuesto a salir con la gente del cacique Ventura, por lo que pidieron que se les asignara las tierras que poseían, en las que estaban muy a gusto, que iban desde Juanillo hasta cerca de Betancí¹¹⁴.

El fiscal de la real hacienda era de la opinión que dado que el

109. Carta de don Julián García de Antadilla, protector de naturales de la provincia de Cartagena, a don Diego Tabares, gobernador de Cartagena; Cartagena, febrero 29, 1760. AGNB, Poblaciones Varias 8. D.29. f. 823r.

110. También aparece en la documentación como Tiadiqui, Tiariqui, Tubariqui y Tuarichi. Al parecer, Tuariqui se encontraba localizado en las cabeceras del río Damaquiel.

111. Jaraguay se encontraba localizado en una quebrada que desembocaba en la parte alta del río Sinú.

112. El sitio Barro Colorado estaba entre San Gerónimo de Buenavista y la ciénaga de Betancí.

113. Carta de don Juan Abel de Moya Bustamante al gobernador de Cartagena; Lórica, diciembre 17, 1760. AGNB, Poblaciones Varias 8. D.29. ff. 826r-827r.

114. Carta de don Juan Manuel Mellado a don Julián de Antadilla, protector de naturales; Lórica, diciembre 16, 1760. AGNB, Poblaciones Varias 8. D.29. ff. 828r-828r.

cacique Ventura no contactó al obispo conforme se le había indicado en una carta,¹¹⁵ debía hacer eso primero antes de que se pudiera aprobar cualquier nueva fundación¹¹⁶. Sin embargo, el gobernador de Cartagena señaló que para que no se perjudicaran en su educación cristiana se les debía nombrar unos religiosos franciscanos para educarlos en la fe católica¹¹⁷. Para agregar a la urgencia, el protector de naturales certificó que varios de los tunucunas se encontraban enfermos, "y lo atribuyen a la mudanza de temperatura," por lo que suplicaban se les concediera a su petición de traslado¹¹⁸.

A los pocos días, el protector escribió nuevamente al gobernador solicitando que se autorizara al cacique Ventura Molleda el comienzo del traslado al paraje de Barro Colorado, y que de esta manera comenzaran a sembrar en el nuevo sitio¹¹⁹. Un año más tarde el protector de naturales continuaba escribiendo cartas al gobernador¹²⁰ pidiendo lo mismo, aunque ahora habían conseguido un clérigo llamado don Francisco de la Cruz¹²¹ para el pueblo que deseaban fundar. Mientras los indígenas esperaban respuestas a sus peticiones se habían quedado en Cartagena, por lo que las autoridades les

115. Es claro en la documentación que el cacique Molleda nunca llegó a recibir dicha carta.

116. Carta de don Antonio Joseph Veloiz Ladrón de Guevara, fiscal de la real hacienda; Cartagena, enero 28 de 1761. AGNB, Poblaciones Varias 8. D.29. ff. 833r-833v.

117. Resolución de don Diego Tabares, gobernador de Cartagena; Cartagena, febrero 7 de 1761. AGNB, Poblaciones Varias 8. D.29. ff. 833v-834v.

118. Carta de don Julián García de Antadilla, protector de naturales de la provincia de Cartagena, a don Diego Tabares, gobernador; Cartagena, enero 5, 1761. AGNB, Poblaciones Varias 8. D.29. f. 827r.

119. Carta de don Julián García de Antadilla, protector de naturales de la provincia de Cartagena, a don Diego Tabares, gobernador; Cartagena, enero 19, 1761. AGNB, Poblaciones Varias, 8. D.29. ff. 838r-838v.

120. Carta de don Julián García de Antadilla, protector de naturales de la provincia de Cartagena, a don Diego Tabares, gobernador; Cartagena, enero 4, 1762. AGNB, Poblaciones Varias 8. D.29. ff. 841r-841v.

121. Carta de don Julián García de Antadilla, protector de naturales de la provincia de Cartagena, a don Diego Tabares, gobernador; Cartagena, enero 14, 1762. AGNB, Poblaciones Varias 8. D.29. ff. 844v-845r.

habían aprobado una pequeña suma para su manutención. Finalmente, el gobernador expidió un auto pidiendo que se detallaran los nombres de los indígenas que se querían trasladar y una descripción del nuevo sitio.

Las autoridades levantaron entonces un testimonio del cacique Ventura Molleda, quien se identificó como indígena "de la nación tunucuna, cristiano bautizado en el pueblo de San Antonio de Cereté". Según el escribano, Molleda tenía aspecto de ser mayor de cincuenta años, y no firmó su declaración por no saber escribir. Según el escribano, Molleda dijo que los indígenas pasaban de cien, y procedió a nombrar cuarenta varones y veinticinco mujeres de todos los tamaños, todos con nombres y apellidos ladinos. Según el acta de la declaración dijo que, "ignora el motivo que tuvieron los prófugos para haberse pasado a la gentilidad," lo cual es dudoso que hubiera sido así, dado que el motivo había sido mencionado en varias de sus cartas y en las del protector. En cuando al sitio de Barro Colorado dijo que lo escogieron, "por ser tierras fértiles para la labranza" y estar a orillas del río Sinú, distante día y medio arriba de Cereté¹²².

El capitán Joseph Monroy, también de nación tunucuna, testimonió que un indígena había muerto por culpa del cura de Cereté, quien lo golpeó con un bejuco y puso presos por haberse quedado en el monte trabajando para pagar una deuda y no haber asistido un domingo a la misa¹²³. Julián Vega, indígena tunucuna, ladino, dijo que los demás indígenas estaban temerosos del cura por haber cometido el mismo delito, por lo que decidieron fugarse de Cereté¹²⁴. Carlos de Silva, también de nación tunucuna, cristiano y ladino, agregó que habían escogido el sitio de Barro Colorado por ser apropiado para sus

122. Declaración del cacique Ventura de Molleda; Cartagena, enero 21, 1762. AGNB, Poblaciones Varias 8. D.29. ff. 845v-847r.

123. Declaración del capitán Joseph Monroy, indígena tunucuna; Cartagena, enero 21, 1762. AGNB, Poblaciones Varias 8. D.29. ff. 847r-847v.

124. Declaración de Julián Vega, indígena tunucuna; Cartagena, enero 21, 1762. AGNB, Poblaciones Varias 8. D.29. ff. 848r-848v.

¡Esta tierra la poseo yo, y seguirá así en mis descendientes!

labranzas, estar junto al río Sinú y tener animales silvestres para su manutención¹²⁵.

Después de que los indígenas tunucunas dieron los testimonios, el cacique Ventura Molleda le pidió al gobernador licencia para salir de Cartagena por,

"estar perdiendo el tiempo para sus sementeras que tienen principiadas en el escogido paraje para su fundación; suplica a Vuestra Señoría se sirva concederle su licencia para salir de esta ciudad y mandar a las justicias de todo el partido del Sinú auxilien a dichos indios cuanto puedan, y que no permitan que, por ninguna persona, sea la condición que fuese, los inquiete, ni moleste en cosa alguna"¹²⁶.

El nuevo gobernador de Cartagena, don Joseph Goncalves de Sala, Marqués de Sobremonte, finalmente respondió aprobando la solicitud de los tunucunas. Así decía el auto respectivo:

"que respecto a lo muy conveniente y provechoso que será la agregación de los indios tunucunaes a población y reducirlos y enseñarlos a vida sociable y política para que así consigan la enseñanza de las cosas divinas y celestiales, estando los mismos indios contentos e inclinados a unirse y congregarse en el paraje que nombran Barro Colorado, y que con el tiempo se espera que ellos, y mucho más, lo que de ellos nacieren, se hallen muy gustosos conociendo los provechos que de este modo de vida y gobierno, se les ve crecer. En cuya conformidad, teniendo como tiene el Rey, nuestro señor, dominio universal en todas las tierras vacantes de sus reinos, y en especial en estas de las indias (...) en nombre de Su Majestad

125. Declaración de Carlos de Silva, indígena tunucuna; Cartagena, enero 21, 1762. AGNB, Poblaciones Varias 8. D.29. ff. 849v-850r.

126. Carta de don Julián García de Antadilla, protector de naturales de la provincia de Cartagena, a don Diego Tabares, gobernador; Cartagena, enero 27, 1762. AGNB, Poblaciones Varias 8. D.29. ff. 852r-852v.

concedía y concedió a los expresados indios tunucunaes, para la fundación de pueblo que intenten construir en el sitio que nombran Barro Colorado, las tierras, montes, pastos y aguadas, derechos y privilegios (...) para que juntos y congregados, sean doctrinados y bien gobernados. Y facultados para que puedan atraer y congregar a dicha reducción a los demás indios de su nación, que vivieren dispersos en los despoblados, ya cristianos, ya los no conquistados que habitasen dispersos en la gentilidad (...) Por ahora mando que dicha reducción se haga a costa de los tributos que dichos indios dejaren de pagar por recién poblados (...) con reserva de darles el que comprende las tierras escogidas para su tiempo. Y nombrará y nombro por cacique de dicho pueblo al contenido don Ventura Molleda, y de capitanes a Joseph Monroy y Juan Francisco, a quienes se les despachará título para la paga de la mitad de los tributos, que han de contribuir dichos indios”¹²⁷.

No obstante, el poblamiento en Barro Colorado nunca se efectuó dado que nunca se envió la autorización respectiva.

El poblamiento de los gunas de Tuariqui y Jaraguay en las Monterías de Buenavista (1772)

Diez años más tarde, en 1772, el llamado cacique de los naturales de río arriba de Tuariqui y Jaraguay, Sebastián Alequenete¹²⁸, envió una nueva comunicación al Virrey manifestando su deseo de reducirse. En la misiva el cacique Alequenete se disculpaba de no ir personalmente a Cartagena a hacer dicho ofrecimiento, pero en su nombre

127. Auto definitivo de don Joseph Gonzalez de Sala, Marqués de Sobremonte, gobernador de la provincia de Cartagena; Cartagena, enero 29, 1762. AGNB, Poblaciones Varias 8. D.29. ff. 853r-854v.

128. El corregidor del partido de Lorica, Manuel Hilario Bravo, lo denomina Yariquineti.

enviaba a dos indígenas de Cereté, Francisco y Manuel de Molleros [sic], nietos del cacique Clemente Molleros [sic]¹²⁹.

Dos fueron las razones que el cacique Alequenete señaló para no ir el personalmente a hacer el ofrecimiento. En primer lugar, porque no había encontrado un lenguaraz que necesitaba, dado que su español no era muy bueno y temía no poder expresarse debidamente. En segundo lugar, porque estaba "temeroso de que no entienda su excelencia o el señor gobernador de que somos del gremio o parcialidad de los Andarieles"¹³⁰, que dicen hacer daños, y me vayan a matar o a darnos algún castigo insufrible, o aprisionen largamente"¹³¹.

El cacique Alequenete proponía bajarse de Tuariqui y Jaraguay y fundar un pueblo, "a las Monterías que llaman de Buena Vista"¹³². Para ello pidió que se les asignaran un fraile dominico, dado que, "no queremos clérigos pues nuestro conquistador fue fraile dominico"¹³³. El cacique Alequenete pidió además que se nombrara como "comandante general de todos nosotros, que es el nieto mayor Francisco Manuel de Molleda, por venirles de derecho ser nietos del cacique [Clemente Molleda]"¹³⁴. Otra de las peticiones que hizo fue que no hubiera hatos de libres en una distancia menor de tres leguas de su pueblo, ni que de ninguna manera se pudieran comprar ni vender las

129. El apellido correcto era Molleda.

130. Es claro en la carta conservada en el AGNB que el autor utiliza una abreviación. Estimo que no es correcto transcribirlo como "Andaries", como lo hace Moreno de Ángel (1993: 157). Por alguna razón no del todo clara, cierta documentación del siglo XVIII refiere a la provincia del Darién como Andariel. En la carta el cacique Alequenete se refiera a su grupo como los Andarieles, para significar que eran de los mismos indígenas de la provincia de Andariel o Darién.

131. Carta del cacique Sebastián Alequenete al Virrey; Tuarichi y Jaraguay, septiembre 1, 1772. AGNB, Poblaciones-Varias 8, D.8. f. 157r.

132. *Ibid.*, f. 157v.

133. *Ibid.* Podría tratarse del padre Luis, cura dominico, uno de los colonos franceses que vivieron entre los gunas y urabaeas a mediados del siglo XVIII, como detallé en el capítulo 3. Por su parte, Moreno de Ángel (1993: 156) cree que podría tratarse de Augusto de Melchor, "primer sacerdote que fijó residencia en la localidad." Sin embargo, no he encontrado ninguna referencia de dicho personaje.

134. Carta del cacique Sebastián Alequenete al Virrey; Tuarichi y Jaraguay, septiembre 1, 1772. AGNB, Poblaciones Varias 8, D.8. f. 157r.

tierras donde se localizaren. Igualmente, que no pagaran tributos hasta sus hijos o nietos.

El cacique Alequenete también advirtió al Virrey que dado que un grupo indígenas de Cereté, incluidas algunas viudas, se habían fugado de dicho pueblo y estaban en el suyo no los devolvería, sino que se poblarían con ellos en el pueblo que proyectaba en las Montañas de Buenavista. Según sus palabras, a dichas personas,

"no los desamparo hasta ponerlos en mi pueblo bajo de campana, como referido llevo a su excelencia, ni menos se los entrego a sus capitanes ni alcaldes de sus pueblos: la causa es el maltrato de sus oficiales que le cogen, que a fuerza se los entregan a las pobres viudas a los armamentos¹³⁵ y las tienen como esclavas trabajando de día y de noche, y les pagan muy mal, no les pagan justamente su trabajo"¹³⁶.

El Virrey respondió en términos amables la misiva del cacique Alequenete y le pidió que fuera a Cartagena personalmente, en compañía de sus otros parciales, "para que estas [peticiones] tenga el efecto que vuestra merced desea y yo pueda manifestarle mi protección (...) que por ningún motivo serán molestados y sí tratados con la benevolencia a que les hace acreedor su loable determinación"¹³⁷.

De acuerdo con la versión del corregidor del partido de Lorica, Manuel Hilario Bravo, él habría sido quien convenció al cacique para su reducción. Así le escribía Bravo al Virrey Manuel Guirior sobre el cacique Alequenete o Yariquineti:

"Señor, estando escribiendo esta llevo el cacique Yariquineti, del pueblo de Tubariquí, de la nación tunacuna. Y es gentil y de la

135. Se refiere a la fábrica de embarcaciones.

136. Carta del cacique Sebastián Alequenete al Virrey; Tuarichi y Jaraguay, septiembre 1, 1772. AGNB, Poblaciones Varias 8, D.8. f. 164r.

137. Carta del Virrey al cacique Alequenete; Cartagena, octubre 9, 1772. AGNB, Poblaciones Varias 8, D.8. f. 159r.

¡Esta tierra la poseo yo, y seguirá así en mis descendientes!

misma nación de los indios bárbaros del Darie[n], sin diferencia más de que se han pasado a habitar del lado de acá, que es tierra firme, con las orillas de este río. Y con el motivo de que cuando vienen a vender sus cacaos, con el encargo con que me hallaba del caballero difunto gobernador, los fui endulzando con algunos obsequios para que dejen el trato con los ingleses. Y al dicho cacique le ofrecí se le daría por mi mano el título de cacique en nombre del Rey nuestro señor, por el cacique grande, que así le llaman a los caballeros gobernadores y señores virreyes. Y con efecto le escribí al dicho caballero difunto (que en paz descanse) convenía enviarles título para que por este medio se consiguiese se mantuviesen en paz con nuestra nación, que a ellos y a sus frutos de cacado¹³⁸ [sic] se les admitirá aquí y en la ciudad con tal que conociesen a nuestro soberano por Rey y señor natural, y que sería conveniente se redujesen del gremio de nuestra santa madre iglesia, de lo que se complació mucho dicho difunto. Y con efecto se libró título correspondiente de cacique del dicho Tubariqui [sic], capitán que es lo mismo para ellos, y con recado que mandé en observancia de las órdenes que se me dieron vino con algún número de dichos gentiles y en presencia de ellos y de personas de distinción y mayor número de esta población le entregué el bastón y título y costeeé algún gasto y así, gustosos se retiraron ofreciéndome cumplir cuanto se les propuso por mí, y que es curarse el trato con los extranjeros. También le previne que, si los inmediatos a él se redujesen a lo mismo que él, se les daría patente de capitanes. Y ahora me viene proponiendo que quiere juntar toda su gente a un pueblo para que en él se ponga a cura. Dios quiera que así lo cumplan, lo que me ha parecido conveniente participarlo a Vuestra Excelencia”¹³⁹.

138. Se refiere al cacao.

139. Carta de don Manuel Hilario Bravo al virrey Manuel Guirior; Lorica, agosto 21, 1772. AGNB, Miscelánea 139, D.38. ff. 809r-809v.

En carta subsiguiente al capitán de las piraguas del Sinú, Bartolomé Camilo García, el corregidor Bravo le informaba respecto al cacique Alequenete o Yariquineti, y de manera más general le pedía que se asegurase de la destrucción de los medios de transporte de los gunas de la costa:

"Quedó igualmente impuesto el título y bastón que, por disposición del gobernador de esta plaza, entregó al cacique Jariquineti [sic] del pueblo de Tubariqui, nación tunucuna, y con los buenos efectos que por esta elección y buena conducta de Vuestra Majestad se consiguieron, los que esperamos continuarán en aumento mediante el acertado método con que Vuestra Merced se gobierna en este particular. Encargo a Vm. que haga las más vivas diligencias con la actividad que acostumbra para que a los indios no les quede embarcación ninguna, persiguiéndolas aún en sus mayores escondrijos, cuya extinción no dudo se consiga de la eficacia de Vm. tan acreditada"¹⁴⁰.

La respuesta de las autoridades españolas a la solicitud de los indígenas de Tuariqui fue muy positiva,

"parece no deberse negar al indio suplicante para la fundación que propone en las Monterías de Buenavista, que según noticias de hombres prácticos de aquellos parajes, están situadas adelante del pueblo de Cereté, del cual a ellas hay más de medio día de camino, y en la banda o lado en que se hallan fundados todos los pueblos reducidos de aquella comprensión, que son cinco, dispuestos subiendo el río en esta forma. Primero el nombrado San Nicolás de Bari. Segundo, San Sebastián de Urabá. Tercero, San Juan de las

140. Carta de don Manuel Hilario Bravo; Cartagena, agosto 30, 1772. AGNB, Miscelánea 139, D.38. f. 816r-816v.

¡Esta tierra la poseo yo, y seguirá así en mis descendientes!

Palmas. Cuarto, San Pedro Alcántara de la Sabaneta, Quinto y último el de Cereté”¹⁴¹.

El alcalde de Lorica resaltó que entre cada uno de los pueblos de indios había muchos sitios de afrodescendientes libres, como los llamados La doctrina, Lorica, San Nicolás de la Paz, Corrales, Positos, y un poco más distante Momil. Por lo anterior en su concepto se debía concederles a los tunucunas que a tres leguas de distancia no hubiera estancia o ganados de libres. También apoyaba el nombramiento de Francisco Manuel Molleda como cacique y el que se les diera un dominico para la doctrina. En cuanto a la protección que estaba brindando a los indígenas de Cereté que habían huido era de la opinión de aceptarla para que no se entorpeciera su reducción.

Igualmente, el alcalde de Lorica sugería darle unos regalos a los indígenas que llevaran la carta de respuesta, “como una muda de ropa a cada uno, compuesta de un calzón de coleta con su camisa de lienzo blanco, algunos anzuelos, corales, para que vayan siendo pregoneros del buen trato y recibimiento, y de la liberalidad y amable bondad de S.E. y se enamoren los otros cada día más de nuestra amistad y correspondencia”¹⁴². Finalmente, el alcalde de Lorica enfatizaba que la falta de destreza en la lengua española no era un obstáculo para la comunicación, “porque en la ciudad [de Lorica] hay quien esté instruido en la tunucuna, o del golfo”¹⁴³.

En 1777 el oficial español Antonio de la Torre (1794: 45) reportó la fundación del poblado San Gerónimo de Buena Vista en las llamadas Monterías de Buena Vista:

“A la orilla izquierda de dicho río [Sinú] fundé la nueva población de S. Geronymo [sic] de Buenavista, de 170 familias, con 854 almas. Estos vecinos, y la mayor parte de los que coloqué en las

141. Concepto del alcalde de Lorica; sin fecha ni lugar. AGNB, Poblaciones Varias 8, D.8. ff. 160v-161r.

142. *Ibid.*, f. 162r.

143. *Ibid.*, f. 162v.

poblaciones del río del Sinú vivían en mogotes de las tierras anegadizas (...) unos y otros precisados a usar de barquetas para ir a cualquier parte, sufriendo en sus habitaciones un torbellino de picaduras de mosquitos, y otras plagas tan perjudiciales como molestosas."

Antonio de la Torre (1794) estaba encargado de hacer agregaciones de asentamientos en toda la provincia de Cartagena (Moreno de Ángel 1993), por lo que debemos suponer que juntó en un solo sitio afrodescendientes libres con los indígenas que allí vivían, incluido tunucunas, pero no conocemos su número. Tampoco tenemos más detalles de cómo lo hizo, ni de la reacción de la población nativa a dicho cambio radical, completamente en contravía de lo que los tunucunas habían solicitado pocos años atrás. Podemos suponer que algunos aceptaron la decisión de las autoridades coloniales, aunque es probable también que otros hubieran regresado a los pueblos de Tuariqui y Jaraguay.

De acuerdo con de la Torre, la fundación de San Gerónimo de Buenavista tuvo varios objetivos:

"además de las muchas utilidades para la labranzas, crías de ganados, producciones de aquellos montes y también la de contener y tener reducidos en sus límites a los gentiles del Darién, extendiendo la dominación de aquel vecindario para entrar cultivando las tierra altas, avanzando las labranzas para beneficio de aquel partido y de la capital y asegurar los cortes de madera que por estar ya bastante retirados a causa de la continuación de sacas de lo mucho que ha producido (...) como también para impedir la comunicación de los indios de Cereté con los del Taraguay [sic], Tuariqui [sic], Caimán y demás sitios de aquel golfo"¹⁴⁴.

En 1784, Antonio de la Torre le recordaba al Virrey Caballero y

144. Moreno de Ángel (1993: 161).

¡Esta tierra la poseo yo, y seguirá así en mis descendientes!

Góngora que, "[e]l sitio de San Jerónimo sirve de contención a los naturales del pueblo de Cereté privándoles la frecuente comunicación que antes tenían con los gentiles de Jaraguay donde con ligereza se pasaban"¹⁴⁵. Si San Gerónimo de Buenavista servía de contención a los indígenas tunucunas que vivían en Cereté, donde la mayoría de los pobladores eran de nación Urabá, quizás eso podría significar también que los tunucunas de San Gerónimo habrían quedado en minoría respecto al número de afrodescendientes libres que el oficial español había agregado en dicho lugar.

La apertura del camino entre los ríos Atrato y Sinú y las últimas reducciones de indígenas gunas durante el período colonial (1779-1786)

En 1779, cerca de setenta años después de la huida colectiva de los indígenas emberás de los pueblos del Atrato que llevó a algunos de ellos hasta las estribaciones de los ríos Verde y Sinú, el capitán Antonio de la Torre fue la primera persona no indígena que abrió un camino para unir el río Verde con el río Atrato. De la Torre señaló que abrir dicho camino contendría a los gunas y facilitaría la ocupación de las tierras.

Una vez logró que sus superiores le aprobaran el plan, de la Torre (1794: 47) hizo primero exploraciones por el río Sinú:

"pasé al río del Sinú y proveído de bastimentos, barquetas, bogas y conductores de los víveres para seguir por tierra, subí por él hasta la quebrada de Nay¹⁴⁶, punto demarcado para emprender la travesía de tierra hasta la provincia de Zitará. Errantes algunos días caminamos por aquellas asperezas, y cuando me pareció tenía vencida

145. Moreno de Angel (1993: 159).

146. La antigua quebrada de Nay es la que se conoce actualmente como quebrada Nain.

la mayor parte del camino que buscaba, por derramar los manantiales de aquellas montañas en el río Atrato.”

Sin embargo, durante la travesía de la Torre fue abandonado por la mayor parte de sus hombres, por lo que se vio obligado que regresar. En seguida de la Torre (1794: 50-53) decidió intentar la entrada por el río Atrato, comenzando su travesía por el pueblo de Pavarandó, en compañía de seis indígenas emberás, un afrodescendiente y un mestizo.

“Seguimos por una de aquellas montañas procurando vencer la cumbre¹⁴⁷ (porque según mis observaciones las vertientes de sus quebradas o arroyos debían de derramar en el río del Sinú), y está es tan elevada que el sumo frío que experimentamos nos hizo abandonarla, aunque no con la prontitud que deseábamos pues nos persiguió dos días en su bajada hasta la quebrada de Tumbasador, por la que seguimos al río Verde que tenía tan poca agua que era imposible navegarle, ni menos caminar por él, por los muchos peñones de que estaba sembrado su cauce, ni salir de él sin volver atrás por lo elevado y escarpado de sus barrancas (...) hice hacer dos balsas para en caso de que lloviese y tomase agua el río bajar en ellas; mi presunción se logró al amanecer del día siguiente, porque fue tan copioso el aguacero que se descargó que a breve rato creció tanto el río que sobrepujo más de una vara los peñones que impedían el paso, llenándonos a todos de gozo por el deseo que teníamos de salir de allí. Luego que cesó de llover nos embarcamos y desamarrando las balsas seguimos alegres la velocidad de las corrientes (...) Libres ya de sustos por ser menor la violencia de las corrientes y las laderas más bajas, conocí que habíamos salido de despeñaderos y montañas, y así más alegres seguimos nuestra navegación, y a cosa de una hora se unieron nuestras aguas con las del río Sucio¹⁴⁸ (que

147. Sin duda estaban tratando de cruzar la serranía de Abibe.

148. Es claro que no se refiere al río Sucio que desemboca en el Atrato. Mi hipótesis es

¡Esta tierra la poseo yo, y seguirá así en mis descendientes!

baja de las montañas de Guriticá [Buriticá], en la provincia de Antioquia) perdiendo allí uno y otro su nombre, pues de allí abajo solo le llaman del Sinú. Y habiendo llegado en mi primera expedición a la unión de estos ríos, como práctico de aquellos terrenos, seguimos en busca de la quebrada de Nay, con la esperanza de encontrar por aquella parte el camino que solicitaba, y a poco rato atracamos a ella."

La expedición Fidalgo de finales del siglo XVIII documentó alguna información sobre el alto Sinú, a partir de informes de una persona que acompañó la expedición de Antonio de la Torre para encontrar un camino entre los ríos Sinú y Atrato. Es claro en el relato que el río Sinú era navegable hasta "la angostura de Nay," que correspondería al sitio donde actualmente está localizada la represa de Urrá. Antes de llegar a dicha angostura, la expedición Fidalgo (Cuervo 1891: 173) menciona que se encontraba la boca del río Taraguay [Jaraguay],

"que entra en el Sinú por su orilla occidental y es navegable por una jornada. En las cercanías a dicho río o caño está situado el pueblo de indios gentiles de su nombre. A distancia de media jornada de camino de tierra hacia el norte de dicho pueblo de Taraguay [sic], se halla el de Toaregui [sic] de indios de igual clase¹⁴⁹, los cuales se comunican con los de Caimán del golfo de Urabá o del Darién del norte por el río Mulato [Damaquiel], que es navegable en pequeñas embarcaciones y sale del puerto y ciénaga de Damaquiel en la costa (...)"

La expedición Fidalgo (Cuervo 1891: 173) menciona que luego de la angostura de Nay, en el río Sinú, está "la quebrada y puerto de

que en la desembocadura del río Verde el río que recibía sus aguas antiguamente se llamaba Sucio, aunque hoy se considera parte del mismo río Sinú.

149. Sin duda se refiere a los indígenas tunucunas, actuales gunas.

Nay, que no es navegable y entra con aquel en el Sinú por su orilla occidental. Desde el puerto de Nay, según tradición hubo antiguamente camino para el Chocó." Luego de la quebrada de Nay estaría el río Verde. Igualmente, la expedición Fidalgo (Cuervo 1891: 173) menciona que desde la angostura de Nay el río todavía era navegable, "en barquetas u otros buques menores hasta la confluencia del río Verde, que dista de la angostura de Nay como cuatro leguas y antes de dicho río y antes está la quebrada y puerto de Nay (...)" Finalmente, la expedición Fidalgo (Cuervo 1891: 173) señala que desde la orilla oriental del río Verde, "dirigiéndose al norte se sale por tierra al pueblo y río de Pabarando [sic] que desemboca en el río Sucio, y por su orilla meridional con dirección al sur al pueblo y río Murri de la jurisdicción del Chocó."

El ataque guna a San Gerónimo de Buenavista (1783)

En 1783 los gunas atacaron el poblado de San Gerónimo de Buenavista, destruyéndolo en su totalidad.¹⁵⁰ Según el capitán Antonio de la Torre, el ataque fue hecho en venganza por ataques que había hecho Bartolomé García a distintos poblados tunucunas del golfo de Urabá y del bajo Sinú. De la Torre aseguraba que según consta en el expediente del caso,

"intervinieron en las muertes no solo los gentiles del Darién sino también algunos reducidos del río del Sinú y otros varios de aquel partido, con la fundada y cierta sospecha que Bartolomé García, comandante de las piraguas, ocasionó tantas desgracias con las extorsiones que hizo a aquellos gentiles, arrasándoles sus rancherías cuando estaban en la pesca del Carey"¹⁵¹.

150. Helg (2004: 30) erróneamente atribuye el ataque a los emberá.

151. Carta del capitán Antonio de la Torre al Virrey Caballero y Góngora; Tibacuy, febrero 3, 1784. AGI, Panamá 307. f. 671v.

¡Esta tierra la poseo yo, y seguirá así en mis descendientes!

Después del ataque varios indígenas tunucunas de Cereté fueron detenidos acusados de ser cómplices de dicha acción y llevados a Cartagena, entre ellos Julián Vega, Cristóbal Valenzuela, Francisco Pizano, Marcos Pila, Juan Viga y Joaquín Viga¹⁵².

Cuatro años más tarde, en 1787, cuando se estaba en plena campaña del Darién, que detallo en el capítulo 8, varios vecinos del San Gerónimo de Buenavista levantaron una serie de certificaciones y cartas, expedidas en razón la solicitud que hicieron para que no se les reclutara para ir a la campaña del Darién ni a los cortes de madera, debido a la difícil situación por la que atravesaban luego del ataque de los gunas. El cura del lugar certificó que la iglesia había sido incendiada en 1783, lo mismo que la mayor parte de las viviendas y que su población se había dispersado por el temor a nuevos ataques. Sin embargo, el religioso culpó de dicha situación a "las extorsiones que causan los armamentos de madera"¹⁵³. De igual manera, el cabo de justicia, Josef Negrete, señaló que varios vecinos se habían dispersado en varias localidades desde el incendio causado por los indígenas, "y por estar huyendo de las levas y trabajos continuos a que los obligan para las labores de madera (...) y se hallan viviendo en cancheras sin haber hecho hasta ahora sus casas"¹⁵⁴.

El fiscal solicitó que el capitán a guerra del partido de Loricá emitiera un concepto al respecto. Dicho capitán certificó: "Que es cierto cuanto exponen en su representación dichos vecinos de infelicitades que padecen de resultes de la invasión que hicieron los bárbaros darienes el año de 83 a aquel vecindario y que si la piedad de V.E. juzgare son aquellas suficiente mérito para concederles la

152. Moreno de Ángel (1993: 162).

153. Certificación de don Juan Josef de Fabra, cura de San Gerónimo de Buenavista; San Gerónimo de Buenavista, noviembre 9, 1787. AGNB, Caciques e Indios 50, D. 12. f. 413r.

154. Certificación de Josef Negrete, cabo de justicia de San Gerónimo de Buenavista; San Gerónimo de Buenavista, noviembre 9, 1787. AGNB, Caciques e Indios 50, D. 12. f. 415r.

gracia que solicitan, desde luego se les podrá dispensar con cargo de que se fomenten y de nuevo hagan sus casas e iglesia”¹⁵⁵.

En consecuencia, el fiscal recomendó que, aunque,

“los vecinos del sitio de San Gerónimo de Buena Vista debían ser los primeros que ofreciéndose voluntariamente a servir en la expedición del Darién, procurando reducir a los indios bárbaros y aspirar a la gloria de contenerlos y sojuzgarlos en pena de sus incursiones que hicieron en ellos, asaltándolos y destruyéndoles sus casas y haciendas el año pasado de 1783. Pero como de resultas de la invasión quedaron dispersos, perjudicados en sus intereses y recelosos de nuevo insulto, han resistido la reunión a su propio vecindario por considerarse expuestos a la furia sanguinaria de aquellos enemigos, viviendo en los montes sin patrón y sin iglesia, a modo de fieras, se hacen desde luego acreedores a la suspensión, conmiseración de V.E. siempre que la gracia que solicitan sea para tratar de reedificar su templo, hacer sus casas en el sitio y recogerse a él en los mismos términos en que se hallaban antes de aquel desgraciado suceso. Con este fin, le parece al fiscal conveniente que V.E. les conceda por el tiempo de seis años la excepción de todo alistamiento en las milicias y también de servicio a que se les obliga en los armamentos de madera, a menos que voluntariamente quieran trabajar en los cortes y acarreo de ellas”¹⁵⁶.

El gobernador y el obispo de Cartagena comisionaron al misio-
nero franciscano Fray Pedro Pardo para reunir a los indígenas de San
Gerónimo de Buenavista que se habían dispersado luego del ataque
de los gunas de 1783. El religioso logró congrega a los indígenas

155. Carta de Diego de Vellojin y Fresneda, capitán a guerra del partido de Lorica al Virrey Caballero y Góngora; Lorica, abril 26, 1788. AGNB, Caciques e Indios 50, D.12. ff. 419r-419v.

156. Auto del fiscal interino; Turbaco, julio 17, 1788. AGNB, Caciques e Indios 50, D. 12. ff. 420r-421v.

¡Esta tierra la poseo yo, y seguirá así en mis descendientes!

nuevamente en dicho poblado y reconstruyó su iglesia, mientras que se comenzaba a reconstruir el pueblo.

Diversas personas testificaron que era cierto que después del ataque los habitantes de San Gerónimo de Buenavista, "alias Montería," se habían dispersado, "entre los parajes y sitios nombrados Ciénaga de Oro, San Carlos, Ceiba Vieja, Ceiba nueva, Martínez, Palo de Agua, Mocarí y San Pelayo,"¹⁵⁷ y que solo comenzaron a regresar en marzo de 1787 en virtud del trabajo del religioso Fray Pedro Pardo, quien además reconstruyó la iglesia, pero que una vez este se ausentó sus habitantes volvieron a sus rochelas. Otro testigo agregó que había dos sitios adicionales donde se habían arrochelado los habitantes de San Gerónimo, el sitio Boca de la Ceiba y Basura, de los cuales solo salían, "para enterrar a sus muertos o bautizar sus criaturas ya grandes"¹⁵⁸.

Adicionalmente, el testigo Manuel Pantoja dio pistas de la manera como el padre Pardo y quienes lo apoyaban lograron hacer regresar a los habitantes de San Gerónimo que se encontraban arrochelados en varios sitios del partido del Sinú. Según este testigo, a los indígenas arrochelados en el sitio Basura se les reconvinó y al inicialmente negarse a regresar se les quemó sus casas¹⁵⁹. Por tal razón, no sorprende que una vez se ausentó el cura los pobladores de San Gerónimo volvieron a huir, dado que habían sido congregados a la fuerza.

Sin embargo, la separación del padre Pardo de su comisión de reconstruir San Gerónimo de Buenavista, autorizada por el Virrey Caballero y Góngora, también fue violenta¹⁶⁰. El religioso denunció que le secuestraron sus bienes, libros y papeles, razón por la cual hizo

157. Testimonio de Narciso de la Cruz, español vecino de San Gerónimo de Buenavista; Cartagena, septiembre 13, 1788. AGNB, Caciques e Indios 50, D. 12. f. 424v.

158. Testimonio Aniceto Salcedo, vecino de San Gerónimo de Buenavista; Cartagena, septiembre 13, 1788. AGNB, Caciques e Indios 50, D. 12. f. 427v.

159. Testimonio Manuel Pantoja, vecino de San Gerónimo de Buenavista; Cartagena, septiembre 13, 1788. AGNB, Caciques e Indios 50, D. 12. f. 436v.

160. Carta del funcionario real Antonio Porlier al Virrey de la Nueva Granada, Joseph de Ezpeleta; San Lorenzo, octubre 26, 1789. AGNB, Milicias y Marina 148, D. 19. ff. 73r-73v.

una denuncia ante el Virrey Gil y Lemos, quien el 30 de marzo de 1789 resolvió a su favor, restituyéndole su comisión. Según lo que el Virrey Gil y Lemos escribió a la corona, la decisión de su antecesor, el Virrey Caballero y Góngora estuvo influenciada por un oficial de la secretaría del virreinato, llamado Carlos Sucre, "el cual a cara descubierta protegía al capitán a guerra de Lorica don Diego Vellojin, deseoso de que recayesen en este las comisiones que tenía el padre Pardo"¹⁶¹.

En otras palabras, detrás del esfuerzo por reestablecer el poblado, ponerle un cura y pedir una excepción para ir a la campaña del Darién había una disputa entre el gobernador de Cartagena Joseph de Carrión y Andrade y el capitán a guerra del partido de Lorica, Diego de Vellojin, quienes se disputaban el beneficio de quedarse con el dominio de los habitantes de San Gerónimo de Buenavista. Según el gobernador Carrión y Andrade, los indígenas de San Gerónimo, "apenas vieron al padre Pardo privado de su comisión, que se entregaron a sus antiguos desórdenes y vida licenciosa, arrochelándose a sus cancheras en que hasta hoy existen, lastimosamente a pesar de mi buen fin y diligencias practicadas a su beneficio"¹⁶².

La decisión final de Domingo Caicedo, funcionario del Virreinato, fue:

"Se declara no haber lugar a la excepción que por los vecinos del sitio de San Gerónimo de Buenavista se solicita, de su concurrencia a los armamentos de maderas del rio del Sinú, ni a la de las nuevas poblaciones del Darién, cuyo fomento tanto les interesa. Y debiendo conservarse sus vecinos como antes, reunidos en la vida civil, no solo para contener cualquier invasión de los indios bárbaros Darienes sino para que vivan como cristianos, fuera de los

161. *Ibid.*, f. 120v.

162. Carta de Joseph de Carrión y Andrade; Cartagena, octubre 6, 1788. AGNB, Caciques e Indios 50, D. 12. f. 443v.

¡Esta tierra la poseo yo, y seguirá así en mis descendientes!

montes, rochelas y cuncheras, donde se hallan algunos retirados”¹⁶³.

La reducción de los gunas de la cuenca del río Damaquiel (1785)

Durante el proceso de pacificación de los indígenas de río Caimán, las tropas españolas lideradas por Francisco Xavier de Rentería, teniente de milicias españolas del Chocó, fueron hasta al poblado de Tuariqui (o Tuareque). El motivo de la visita era “tratar con esos indios y facilitar por medio de ellos la pacificación de los del río de Caimán y costa del este del golfo”¹⁶⁴.

Rentería habría hecho contacto con ocho indígenas de Tuariqui en el río San Juan, contiguo al río Damaquiel o Mulatos y les propuso ir hasta su pueblo luego de que ellos le contaron, “que se halla sin capitán ni quien les mande porque todos se han muerto inficionados de yerbas, según creen de los indios de Gandí y su costa, desde que fueron a San Gerónimo, porque no los quisieron acompañar”¹⁶⁵. Esta acusación sin duda se refiere al ataque que los gunas realizaron al poblado de San Gerónimo de Buenavista dos años atrás. En seguida, Rentería escribió:

“Quedan reducidos los indios de Tuarequi, de los cuales ahitó¹⁶⁶
74. De ellos conduje nueve a Caimán el día 23 del corriente mes; seis traje consigo [sic] a la Calidonia, y despacho los tres restantes a dar aviso a los indios de los pueblos de Ypeé, Puenbu, Pictó y Choetí, Surapa, Guaquia y Paquia, prevenidos que para mediados

163. Resolución de Domingo Caicedo; Turbaco, octubre 15, 1788. AGNB, Caciques e Indios 50, D. 12. f. 445v.

164. Informe del teniente Francisco Xavier de Rentería; Carolina del Darién, agosto 24 de 1785. AGI, Panamá 307. f. 1511r.

165. *Ibid.*, f. 1511v.

166. De acuerdo al diccionario de la Real Academia Española, uno de los significados de ahitar es el de “dejar quieto, permanente en su lugar.”

del mes de septiembre han de estar en las bocas del río Mulato para convenir en las paces con Rentería. Los indios de Tillac, que vivían cerca del río Caimán, a cosa de dos leguas de su boca (quemado por las tropas del nuevo establecimiento) se han retirado a Guarquia [sic]¹⁶⁷. Los seis indios de Tuarequi no hablan español y conduce a María Ignacia Ramos de intérprete, y a tres vecinos del Sinú y prácticos del camino de Lorica a Toraroqui [?], cuyo pueblo solicita que el Excelentísimo Señor Virrey nombre cura, capitán y cacique, a cuyo efecto quieren pasar a Cartagena a hacer su pretensión, y Rosalía [?] a sacar a su marido, hijo del cacique de Tirareque [sic], nombrado Perosa, que está preso en Cartagena”¹⁶⁸.

De acuerdo al diario de la campaña del Darién, de Antonio de Arévalo, otros gunas fueron a Gandí:

“a reconocer el terreno y averiguar qué número de indios hay en aquel río, tanto de sus vecinos antiguos como nuevamente establecidos, y de los de Cereté, de las cuales vinieron dos con sus mujeres, para lo cual tiene el don Cayetano adelantado el haber estado en Gandí cinco meses con su padre el Cacique de Molineca, antes de que los cogieran en la Loma de las Pulgas y remitieran presos a Cartagena. Que estando fondeado en Gandí entraron en este río una piragua y un bote con 16 indios y 5 indias con sus hijos de Caimán. Y preguntándole a Chequi, ¿porqué venían aquellos indios allí?, respondió que antes de estos habían venido 60, y 20 del Ariquia [sic], cerca de Tarena. Pero que respecto a que estos indios de la Carolina y ellos se habían entregado de paz, haría se fuesen a Caimán los que son de allí, en lo que quedaron convenidos para que se efectuase a su vuelta a los 6 días. Para que se haga la traslación de los indios de Caimán a sus tierras, cacaguales y platanales

167. Al parecer se refiere a Arquía en el costado occidental del golfo de Urabá.

168. Informe del teniente Francisco Xavier de Rentería; Carolina del Darién, agosto 24 de 1785. AGI, Panamá 307. f. 1511v.

¡Esta tierra la poseo yo, y seguirá así en mis descendientes!

se les propondrá que si quisiesen se les dará embarcaciones en qué hacerlo, o bien en las suyas convoyados con la galeota Santa Elena para su seguridad, dándoles las noticias de haber ido los 6 de Toeriqui [sic] a presentarse al Exc. Sr. Virrey. Y los demás que convengan para traerlos y convencerlos a que lo ejecuten¹⁶⁹”.

Durante la campaña del Darién el comandante del fuerte de Caimán le comentaba al capitán Francisco Farsén lo siguiente:

” Estoy bien informado no llegan a 70 los [indígenas] que hay entre los cuatro pueblos de Caimán, Pocubo, Tuariqui y Ocubo; estos continúan en venir todos los días a este fuerte, y están dos, uno de Caimán llamado Francisco de Paula, y otro de Pocubo, que llaman Guardatinaja, resueltos para ir a Cartagena a tratar con su Excelencia sobre la reunión de los cuatro pueblos en uno, que quieren formar en estas inmediaciones, que para ello solicitan el uno el nombramiento de cacique y de capitán el otro, y en efecto los remitiré en la primera ocasión que se presente”¹⁷⁰.

A pesar de que el último ataque armado de los gunas en el área del Sinú fue la toma de San Gerónimo en 1783 y que en 1785 el capitán Rentería saco un número importante de ellos, diez años más tarde todavía se creía había indígenas gunas en las cabeceras del río Sinú.

Conclusiones

La presencia de comunidades gunas en el río Sinú fue el resultado de distintas olas de desplazamiento que realizaron las comunidades que

169. Diario de las operaciones del ejército de campaña en la Carolina del Darién, entrada agosto 30, 1785, firmado por Antonio de Arévalo. AGI, Panamá 307-f. 1560v.

170. Carta del comandante del fuerte de Caimán, Nicolás del Castillo al Capitán Francisco Farsen; Fuerte de San Carlos de Caimán, abril 15, 1786. AGNB, Milicias y Marina 135, D. 53, ff. 401r-401v.

habitaban el Urabá (urabae y algunos pocos tunucunas) y la cuenca del río Damaquiel (caribanaes o caribas) al Sinú, escapando de los ataques de los indígenas emberás. La primer gran ola de desplazamiento tuvo lugar en 1685, motivada inicialmente por la rebelión de los emberá en el alto Atrato y la resistencia del cacique Quirubidá.

En este capítulo he detallado una segunda ola de desplazamientos hacia el río Sinú por parte de la población de Uraba (urabae y tunucunas) y partes altas del río Sucio (tunucunas) que se produjo en 1710, nuevamente a partir de la salida al cimarronaje de la población emberá de Quibdó y Beberá y su asentamiento en el río Murri. Las consecuencias de dicha huida fueron profundas para el destino de muchos pueblos indígenas del área, como se pueden apreciar en la cronología de eventos que se resumen en la Tabla 7.2.

Dos grupos conformaban los indígenas del partido de Tolú durante el siglo XVIII, los indígenas originales de la región (población Zenú) y los procedentes de la región de Urabá y cuenca del río Damaquiel (urabae, caribas y tunucunas). En este capítulo he analizado solamente los procedentes de la región de Urabá y río Damaquiel, sobre los cuales la historiografía no ha prestado hasta el momento mayor atención, con la excepción de Fals Borda (2002) y Arenas (2023).

Como se puede observar en el informe del protector de indígenas de la provincia de Cartagena, Matías Benedetti, hacia 1731 el Partido de Tolú contaba con un "pueblo de indios" (San Andrés) y ocho curatos que totalizaban 3.739 indígenas. De ellos, se puede asumir que cerca de 2.363 (63,2%) correspondían a indígenas descendientes de los zenúes¹⁷¹, mientras que 1.376 (36,8%) eran indígenas de

171. Sin embargo, el número de habitantes de Cotocá no fue desglosado en la documentación, pero fue incluido como parte de la población que habitaba la región del Sinú y las sabanas de Tolú antes del desplazamiento de la población de Urabá y montañas aledañas a partir de 1685. Como hemos visto en este capítulo inicialmente la población de Cotocá eran tunucunas, que luego se fue a la gentilidad. No tenemos información si los tunucunas regresaron nuevamente a Cotocá o si para el momento del empadronamiento estaba habitado por otra etnia.

diversas etnias recién llegadas a la región, como urabae, caribas y algunos tunucunas.

Aunque en los distintos momentos del siglo XVIII hubo presencia de indígenas tunucunas en varios de los poblados indígenas del río Sinú, ya sea que hubieran llegado a la región durante los desplazamientos principales de finales del siglo XVII y comienzos del siglo XVIII, en la mayor parte de ellos su número fue bastante reducido en comparación con la población de indígenas urabae y caribas. Cereté fue la población que tuvo mayor número y proporción de indígenas tunucunas, pero la mayor parte de sus habitantes originales eran urabae, y sabemos que hubo matrimonios entre hombres tunucunas con mujeres urabae. Al parecer dicha población tunucuna que se mezcló con los urabae se quedó en dicho lugar.

A medida que avanzaba la colonización arriba del río Sinú, la comunicación con las poblaciones tunucunas de Urabá y la cuenca del río Damaquiel se hizo más activa, en parte por el abandono de pueblos que hicieron algunos gunas que estaban asentados en el Sinú. En efecto, el capitán Antonio de la Torre le reportaba al Virrey en 1784 que algunos de los indígenas que había en Caimán y Turbo procedían de los poblados del Sinú, "pues la aspereza y mal método con que son tratados los que están reducidos, les obliga a abandonar los pueblos, y mucha parte de los que allí se hallan son prófugos de varios y particular del de Cereté, y otros fundados en las orillas del río Sinú y de algunos de Sabanas"¹⁷². Sin embargo, hacia 1785 la mayor parte de la población tunucuna que permanecían en la cuenca del río Damaquiel se trasladaron a río Caimán y otras poblaciones en los dos lados del golfo por cuenta propia, o fueron transportadas por el teniente Rentería hacia los poblados cercanos a la Caledonia.

La importancia de estudiar dicho proceso de poblamiento abarca varias dimensiones. En primer lugar, permite conocer y entender los patrones de dominación que se implementaron desde entonces en la región del Sinú, muchos de los cuales han acompañado la historia de

172. Moreno de Angel (1993: 213).

la región, como el trabajo asalariado en el que predominan los engaños a los trabajadores y los abusos laborales en general, lo mismo que el despojo de la tierra de su población indígena y campesina. En segundo lugar, permite conocer los patrones de poblamiento de esta importante subregión del Caribe colombiano, la cual aún hoy presenta enormes vacíos. En tercer lugar, permite entender los extremadamente dramáticos cambios ambientales de la región (Gordon 1957), la cual pasó de ser una zona boscosa en el siglo XIV a ser hoy una región de sabana, sin bosque, donde predominan los grandes latifundios y la ganadería extensiva.

Año(s)	Tipo de evento
1710-1711	* Huida de los emberás de Quibdó y Beberá y su asentamiento en el río Murri, en la gobernación de Antioquia, donde se les autoriza fundar un pueblo. * Entrada del gobernador de Antioquia Joseph López de Carvajal a la búsqueda de nuevas minas de oro y la conquista de los indígenas oromiras, carautas, guasuzes e ituangos. * Ante el arribo de los emberás a Murri y la entrada del gobernador de Antioquia se produce el desplazamiento de comunidades tunucunas de las partes altas del río Sucio (los llamados oromiras y al parecer también carautas) a las partes altas de Urabá, cuenca del río Damaquiel y afluentes del lado occidental de la parte alta del río Sinú. Igualmente se producen algunos desplazamientos por mar de algunas comunidades cunacunas del bajo Atrato al sitio El Viento, cerca de la desembocadura del río Sinú.
1752	Luego de algunos acercamientos entre emberás y cunacunas del bajo Atrato se produce la huida de los emberás del poblado de Murri al territorio cunacuna. Los cunacunas les brindan protección y los distribuyen entre el bajo Atrato, partes altas de Urabá y hasta el río Verde, en el alto Sinú. Se fortalecen los lazos de amistad entre las comunidades emberás que limitan con los cunacunas en el bajo Atrato. El gobernador de la provincia del Choco, Francisco Martínez, pide permiso para entrar al territorio cunacuna a sacar a los emberás "cimarrones," para llevarlos de regreso a Murri, lo cual es concedido por los cunacunas luego de fuertes discusiones entre ellos. Estos eventos los detallo en el capítulo 3.
1757	Ante el ataque de algunas comunidades de la Calidonia a los franceses que vivían entre ellos se produce la salida algunas comunidades cunacunas del bajo Atrato a la Vigía de Curvaradó con deseos de poblarse bajo la protección de los españoles. El gobernador Francisco Martínez los puebla en Murindó, arriba de la Vigía, en territorio dominado por los emberás. Estos eventos los detallo en el capítulo 4.
1763	Huida de los cunacunas de Murindó a sus tierras en el bajo Atrato.
1764	Regreso de los cunacunas a Murindó luego de la mediación del corregidor Francisco Martínez.
1770	Huida definitiva de los cunacunas de Murindó a sus tierras en el bajo Atrato.

Tabla 7.2. Cronología de eventos desencadenados a partir de la huida de los indígenas emberás de Quibdó y Beberá en 1710.